

# Medición de los derechos de las personas a la tierra

Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS



## Medición de los derechos de las personas a la tierra

Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS

Cita: FAO; Banco Mundial; ONU-Hábitat. 2021. *Medición de los derechos de las personas a la tierra Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS*. Washington, D.C.: Banco Mundial.

© FAO, Banco Mundial y ONU-Hábitat. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

Copyright © 2021 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y ONU-Hábitat

### Descargo de responsabilidad

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) o el Banco Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni de sus autoridades. Las fronteras, colores, denominaciones y otros datos que figuran en los mapas de esta publicación no suponen juicio alguno de la FAO, ONU-Hábitat o el Banco Mundial respecto de la aprobación o aceptación de dichas fronteras. La FAO, ONU-Hábitat y el Banco Mundial no garantizan la exactitud de la información contenida en esta publicación. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO, ONU-Hábitat o el Banco Mundial los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Los resultados, las interpretaciones y las conclusiones expresados en este producto informativo son los de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas de la FAO, ONU-Hábitat, el Banco Mundial, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial ni de los gobiernos y los miembros a los que representan estas instituciones. La FAO, ONU-Hábitat y el Banco Mundial fomentan el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO, ONU-Hábitat y el Banco Mundial como las fuentes y los titulares de los derechos de autor, y que ello no implique en modo alguno que la FAO, ONU-Hábitat o el Banco Mundial aprueben los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las consultas relativas a derechos y licencias deberán dirigirse a:

Publicaciones del Banco Mundial  
Grupo del Banco Mundial  
1818 H Street NW, Washington, D.C. 20433, EE. UU.  
Correo electrónico: [pubrights@worldbank.org](mailto:pubrights@worldbank.org).

### Agradecimientos

Este documento lo han preparado conjuntamente la FAO, ONU-Hábitat y el Banco Mundial. La Sra. Sydney Gourlay (del Banco Mundial) coordinó y compiló las aportaciones de un equipo de autores provenientes de tres organizaciones y de otros organismos. Por orden alfabético para cada organismo, hicieron aportaciones Chiara Brunelli y Yonca Gurbuzer de la FAO; Everlyne Nairesiae, Oumar Sylla y Robert Ndugwa de ONU-Hábitat, y Daniel Ali, Calogero (Gero) Carletto, Klaus Deininger, Sydney Gourlay, Thea Hilhorst, Talip Kilic y Alberto Zezza del Banco Mundial. También hicieron aportaciones sustantivas Donatien Beguy (ONU-Hábitat), Diana Fletschner (Landesa), Heather Moylan (Banco Mundial), Lauren Pandolfelli (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNICEF) y la iniciativa Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género (EDGE) del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Fotografías de la portada: Banco Mundial/Dominic Chavez, Chor Sokunthea y A'Melody Lee

Edición inglés: Stefanie Freccia, Judith Mulinge; edición: estudio Bartoleschi

Impresión: Sección de Servicios de Publicación, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, certificación ISO 14001:2004

# Medición de los derechos de las personas a la tierra

Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS



**BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

**ONU HABITAT**  
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

# ÍNDICE

RESUMEN .....	5
PARTE I. ANTECEDENTES.....	7
1) DERECHOS SOBRE LA TIERRA E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PROGRAMA DE LOS ODS.....	10
a) La importancia de la seguridad de la tenencia y los derechos sobre la tierra .....	11
b) Énfasis en la igualdad de género .....	11
2) LOS INDICADORES: 1.4.2 Y 5.A.1 .....	13
a) Indicador 1.4.2.....	14
b) Indicador 5.a.1 .....	16
c) Diferencias entre los indicadores 1.4.2 y 5.a.1: ¿por qué necesitamos ambos?.....	18
PARTE II. RECOPIACIÓN DE DATOS MEDIANTE UN MÓDULO ARMONIZADO DEL CUESTIONARIO.....	20
1) PERSONALIZACIÓN DEL MÓDULO Y METADATOS ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS.....	22
2) SELECCIÓN DE LOS ENCUESTADOS.....	24
3) NIVEL DE RECOPIACIÓN DE DATOS: A NIVEL DE PARCELA O PARA TODAS LAS TIERRAS.....	29
4) UTILIZACIÓN DEL MÓDULO .....	31
a) Opciones de módulo del cuestionario.....	33
b) Orientación pregunta por pregunta.....	35
BIBLIOGRAFÍA.....	44
ANEXO 1. GLOSARIO.....	29
ANEXO 2. IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN AGRÍCOLA .....	47
VERSIONES 01-05 DEL CUESTIONARIO.....	50

## RESUMEN

La tierra es un recurso económico fundamental indisolublemente relacionado con el acceso a otros recursos económicos y productivos y, al mismo tiempo, al uso y control de dichos recursos. Esto y el hecho de que la tierra cada vez está sometida a una mayor explotación debido al crecimiento de la población mundial y al clima cambiante, ha impulsado la demanda para reforzar la seguridad de la tenencia de este recurso para todos. Ello ha creado la necesidad de establecer un conjunto básico de indicadores que se centren en la tenencia de la tierra, que puedan aplicarse a escala nacional y que sean comparables a escala mundial, lo que culminó en la inclusión de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponer de indicadores sobre la propiedad y los derechos de tierras en el marco de los ODS es una oportunidad para generar sistemáticamente datos comparables y desglosados por sexo que respalden la toma de decisiones fundamentadas sobre la gobernanza responsable de la tierra en favor del desarrollo sostenible.

Los organismos responsables de los indicadores 1.4.2 (ONU-Hábitat y el Banco Mundial) y 5.a.1 (FAO) han unido fuerzas para elaborar una encuesta estandarizada y sucinta, concebida para recabar datos esenciales con los cuales se pueda calcular ambos indicadores simultáneamente. Como los requisitos de la recopilación de datos para cada indicador coinciden en gran medida, se podrá aumentar la eficiencia utilizando un módulo conjunto en los cuestionarios de las encuestas existentes. El presente documento tiene la finalidad de facilitar la recopilación eficaz y eficiente de datos comparables entre países para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS, de acuerdo con las metodologías aprobadas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La encuesta que se analiza en este documento se concibió a fin de integrar las preguntas esenciales de ambos indicadores en las encuestas existentes, aunque con la posibilidad de utilizarla de forma independiente. El uso del módulo propuesto fomenta la normalización de la definición de los indicadores y la comparabilidad de los datos entre países y en el tiempo.

Asimismo, se presta mucha atención al concepto de selección de los individuos encuestados y a las consecuencias que tiene en la medición del indicador. Aunque en la actualidad la mayor parte de las encuestas por hogares se realizan a individuos que responden por otras personas, los estudios que comparan esta práctica con la que se basa en datos aportados por individuos que responden sobre sus propios activos sugieren que la práctica mayoritaria puede distorsionar la información. En consecuencia, los organismos responsables de los indicadores recomiendan encarecidamente que las encuestas se realicen a individuos que responden sobre sí mismos siempre que sea posible, si bien se permite realizarlas también a individuos que responden por otras personas.

La presente nota metodológica se ha elaborado principalmente para que puedan utilizarla el personal de las oficinas nacionales de estadística y otros profesionales encargados de las encuestas, con miras a fundamentar el seguimiento de estos dos indicadores y proporcionar orientación sobre la recopilación de los datos necesarios, con vistas a presentar informes periódicos al respecto. En el documento se proporciona una visión general de los indicadores, un análisis de los varios módulos propuestos del cuestionario y una orientación pregunta a pregunta para cada uno de ellos. Los módulos del cuestionario se han concebido para que se puedan utilizar con encuestados que responden por otras personas y con encuestados que responden sobre ellos mismos, y para integrarlos en encuestas con y sin lista de parcelas. Como el indicador 1.4.2 es pertinente para *todos* los tipos de tierra, no solo la agrícola como sucede en el caso del indicador 5.a.1, el módulo propuesto se puede integrar en encuestas por hogares que sean representativas a escala nacional y que tengan propósitos múltiples (por ejemplo, las encuestas sobre ingresos y gastos, las encuestas sobre el presupuesto de los hogares o las encuestas sobre la medición del nivel de vida).





# Parte I

## Antecedentes

# Parte I - Antecedentes

## ANTECEDENTES

La importancia de la tenencia de la tierra en el desarrollo sostenible ha sido reconocida recientemente mediante el establecimiento de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS. Con miras a determinar los progresos realizados en la consecución de estos objetivos y a dar seguimiento a dichos progresos, además de las muchas otras metas de los ODS, se deberán emprender iniciativas de amplio alcance de recopilación de datos. Con el apoyo del Grupo de trabajo de los donantes sobre la tenencia de la tierra y la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra<sup>1</sup>, los organismos responsables de los indicadores 1.4.2 (ONU-Hábitat y el Banco Mundial) y 5.a.1 (FAO) han unido fuerzas para elaborar una encuesta estandarizada y sucinta, concebida para recabar datos esenciales con los que sea posible calcular ambos indicadores de forma simultánea, sobre la base de los metadatos presentados al [Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#). El uso del módulo propuesto fomenta la normalización de la definición de los indicadores y la comparabilidad de los datos entre países.

Como los requisitos de la recopilación de datos para cada indicador coinciden en gran medida, se podrá aumentar notablemente la eficiencia utilizando un módulo conjunto que permita recabar datos relativos a ambos indicadores. La encuesta que se analiza en este documento se concibió con vistas a su integración en las encuestas existentes, aunque se podrá utilizar de forma independiente cuando sea viable. Es fundamental, sin embargo, la muestra de la encuesta independiente o de la encuesta en la que se integre el módulo. El módulo se puede integrar en encuestas por hogares que sean representativas a escala nacional y que tengan propósitos múltiples (por ejemplo, las encuestas sobre ingresos y gastos, las encuestas sobre el presupuesto de los hogares o las encuestas sobre la medición del nivel de vida).

La presente nota metodológica, que se ha elaborado principalmente para que puedan utilizarla el personal de las oficinas nacionales de estadística y otros profesionales encargados de las encuestas, tiene la finalidad de proporcionar un fundamento para los indicadores de los ODS relativos a la seguridad de la tenencia de la tierra para los hombres y mujeres (1.4.2 y 5.a.1), así como orientación para la recopilación de datos con vistas a poder presentar informes sobre estos dos indicadores<sup>2</sup>. En última instancia, el documento tiene la finalidad de facilitar la recopilación de datos eficaz, eficiente y comparable entre países para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS.

A continuación se proporciona una visión general de los indicadores, además de definiciones clave, un análisis del módulo del cuestionario (y de sus variaciones) y orientación detallada, pregunta por pregunta.

<sup>1</sup> La Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra se creó en 2012 y se enmarca en la Red mundial de instrumentos relacionados con la tierra.

<sup>2</sup> Aunque existen otros indicadores relacionados con los derechos y el uso de la tierra, como los 5.a.2, 11.7.1 y 15.3.1., no se tratan en el presente documento porque no se basan en datos recopilados en encuestas con fines de cálculo. Indicador 5.a.2: Porcentaje de países en que el marco jurídico (también el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer respecto de la propiedad o control de la tierra. Indicador 11.7.1: Promedio de la proporción de la superficie edificada de las ciudades que está abierta al uso público para todos, desglosado por sexo, edad y personas con discapacidad. Indicador 15.3.1: Proporción de tierras degradadas respecto de la superficie terrestre total.

## INDICADOR 1.4.2 DE LOS ODS

PROPORCIÓN DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ADULTA QUE GOZA DE DERECHOS SEGUROS DE TENENCIA DE TIERRA, CON

- A) DOCUMENTACIÓN RECONOCIDA LEGALMENTE, Y
- B) QUE PERCIBE ESOS DERECHOS COMO SEGUROS, POR SEXO Y TIPO DE TENENCIA.

## INDICADOR 5.A.1 DE LOS ODS

A) PROPORCIÓN DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN AGRÍCOLA CON DERECHOS DE PROPIEDAD O DERECHOS SEGUROS SOBRE LOS TERRENOS AGRÍCOLAS, POR SEXO;

B) PROPORCIÓN DE MUJERES ENTRE LOS PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS SOBRE TERRENOS AGRÍCOLAS, POR TIPO DE TENENCIA.

# Parte I - Antecedentes



Foto © UN-Habitat/Jean duPlessis

DERECHOS SOBRE  
LA TIERRA E IGUALDAD DE GÉNERO  
EN EL PROGRAMA DE LOS ODS

01

## a) La importancia de la seguridad de la tenencia y los derechos sobre la tierra

La tierra es un recurso económico fundamental indisolublemente relacionado con el acceso a otros medios de vida y recursos económicos y productivos y, al mismo tiempo, al uso y control de los mismos. Especialmente en las zonas rurales y periurbanas, la tierra agrícola es un insumo clave para la producción agrícola; puede utilizarse como garantía para acceder a recursos financieros, servicios de extensión u organizaciones de productores. Tanto en zonas rurales como en urbanas, la tierra puede generar ingresos si se alquila o se vende. El acceso y la propiedad de la tierra y el control sobre la misma son fundamentales para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, el fomento de la igualdad de género y la inclusividad y la reducción de la degradación de la tierra, entre otros objetivos de desarrollo sostenible.

Los sistemas de tenencia cada vez se encuentran sometidos a una mayor presión a medida que la población mundial crece y que la urbanización, la degradación del medio ambiente y el cambio climático afectan al uso y la productividad de la tierra. La gobernanza de la tenencia es un elemento crucial para determinar si las personas, las comunidades, los grupos indígenas y otros grupos adquieren el derecho a utilizar y controlar la tierra y los recursos naturales, y las obligaciones conexas. Todas las formas de tenencia deberían ofrecer a las personas un cierto grado de seguridad de la tenencia, y los Estados deberían proteger los derechos y asegurar que las personas no estén expuestas a expulsiones arbitrarias y que sus derechos no se vean suprimidos o violados de otra manera. La percepción de las personas con respecto a sus derechos de tenencia de la tierra también es importante porque influye en la forma en que la utilizan y la medida en que están dispuestas a invertir en ella.

El aumento de la demanda para reforzar la seguridad de la tenencia para todos, en particular para las mujeres y los grupos vulnerables, ha creado la necesidad de hacer un

seguimiento de los progresos realizados en este ámbito mediante un conjunto básico de indicadores que pueden aplicarse a escala nacional y que son comparables a escala mundial; esto ha culminado en la inclusión en el programa de los ODS los indicadores 1.4.2 y 5.a.1. La ubicación de los indicadores en los objetivos 1 y 5 indica la importancia de la seguridad de la tenencia para la reducción de la pobreza y la equidad de género. Disponer de indicadores mundiales sobre los derechos de tenencia de la tierra en el marco de los ODS es una oportunidad para que los países hagan un seguimiento en este sentido y utilicen datos para planificar y adoptar decisiones de política sobre la gobernanza de la tierra en favor del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás. Los indicadores de los ODS son universales y todos los países se han comprometido a recopilar datos y a presentar informes sobre ellos, lo que es una mejora importante con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

## b) Hincapié en la igualdad de género

Desde una perspectiva de género, los ODS son un avance importante con respecto a los ODM, ya que abarcan por primera vez todas las esferas centrales del programa de empoderamiento de la mujer. Si bien el Objetivo 3 de los ODM fomentaba la igualdad de género en la educación primaria y secundaria, el Objetivo 5 de los ODS aborda la paridad entre los géneros desde numerosas perspectivas y tiene en cuenta varios aspectos relacionados con el género. Asimismo, muchas metas de los ODS abogan por la paridad entre hombres y mujeres y requieren que los indicadores correspondientes se desglosen por sexo. En particular, de acuerdo con la aspiración de no dejar a nadie atrás, en el programa de los ODS se reconoce la importancia de asegurar los derechos de las mujeres sobre la tierra y hacer un seguimiento de la igualdad de género en el ámbito de los derechos de tierras y de propiedad.

Con vistas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y favorecer el crecimiento económico equitativo y sostenible y el desarrollo, es fundamental que las mujeres puedan acceder a los recursos económicos, la

# Parte I - Antecedentes

tierra y los recursos naturales y controlarlos en las mismas condiciones que los hombres. Las desigualdades arraigadas en la distribución de los recursos económicos y financieros según el género han situado a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres en cuanto a su capacidad de participar en procesos más generales de desarrollo, contribuir a dichos procesos y beneficiarse de los mismos. Una mayor igualdad de género en la distribución de los recursos económicos aumenta la eficiencia económica y tiene efectos multiplicadores positivos con respecto a la consecución de varios de los principales resultados en materia de desarrollo, como la reducción de pobreza, la seguridad alimentaria y el bienestar de los hogares, las comunidades y los países. La propiedad y el control de las mujeres sobre la tierra se ha relacionado con importantes beneficios en el bienestar, la productividad, la igualdad y el empoderamiento de la mujer. El derecho de transmisión por herencia refleja la capacidad de la mujer de influir en las transferencias de tierra intergeneracionales y constituye un aspecto importante de su empoderamiento.

El acceso y la propiedad de tierras y el control sobre las mismas, en particular pero no exclusivamente en las sociedades agrícolas, es uno de los pocos mecanismos con los que las mujeres pueden garantizar su seguridad económica y evitar la pobreza, en especial cuando no existen redes de protección ni mercados de trabajo que funcionen. Los profesionales en el ámbito del desarrollo reconocen que los derechos seguros de tenencia tienen un profundo efecto empoderador en las mujeres: esta seguridad reduce su dependencia de las parejas o los familiares de sexo masculino, aumenta su poder de negociación en el seno del hogar y aumenta sus posibilidades de acceder a servicios de extensión y crédito. La confianza adquirida gracias al aumento de la seguridad de la tenencia puede alentar aún

más a las mujeres a realizar inversiones empresariales o a ampliarlas y, en las zonas rurales, a afiliarse a organizaciones de productores.

La igualdad de género en cuanto a la propiedad de la tierra y el control sobre la misma es un derecho humano. Por ejemplo, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se prohíbe la discriminación por razón de sexo y se defiende la igualdad ante la ley. El Pacto puede aplicarse para defender el derecho de las mujeres a la igualdad, no solo con respecto a los derechos civiles y políticos, sino también a los económicos y sociales.

La importancia de la igualdad de género en el ámbito de los derechos sobre la tierra es especialmente evidente en la Meta A del Objetivo 5, en la que se insta a los países a “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”. La paridad entre los sexos frente a los derechos sobre la tierra y los derechos de propiedad también se reconoce explícitamente en la Meta 4 del Objetivo 1, cuyo propósito es garantizar que, antes de 2030, “todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”. En el marco de estos dos objetivos, los indicadores 5.a.1 y 1.4.2, que se describen detalladamente a continuación, están concebidos para medir la seguridad de la tenencia de la tierra, desglosada por sexo, y hacer un seguimiento al respecto.

# Parte I - Antecedentes



Foto © World Bank/Arne Hoel.

LOS INDICADORES: 1.4.2 Y 5.A.1

02

# Parte I - Antecedentes

## a) Indicador 1.4.2

El indicador 1.4.2, cuyos organismos responsables son ONU-Hábitat y el Banco Mundial, se define como:

*la “proporción del total de la población adulta que goza de derechos seguros de tenencia de tierra, con a) documentación reconocida legalmente, y b) que percibe esos derechos como seguros, por sexo y tipo de tenencia”.*

El indicador consta de dos subindicadores complementarios que representan los derechos seguros de tenencia atendiendo a la “documentación reconocida legalmente” de los derechos de tenencia de tierra y a la “percepción de la seguridad de la tenencia”, dada la necesidad de complementar las medidas oficiales de la seguridad de la tenencia con medidas basadas en la percepción. El indicador 1.4.2 se centra en **todos** los adultos, con independencia de su lugar de residencia, medios de vida, estado de salud, etnia, etc. Por lo tanto, representa la situación de la seguridad, desglosada por sexo, de la tenencia de **todos los tipos de tierras** y se puede aplicar tanto en contextos rurales como urbanos.

Los dos subindicadores no tienen por qué coincidir. La comparación entre ambos puede aportar más matices al panorama de la seguridad de la tenencia en un país. Por ejemplo, puede haber casos en los que, a pesar de que buena parte de la población posea documentación válida legalmente para demostrar sus derechos, las personas

pueden sentirse inseguras en este sentido si tienen poca confianza en los servicios de administración de tierras, temen que los documentos se puedan duplicar o falsificar, no tienen un acceso adecuado a las instituciones encargadas de hacer valer su derecho o si las normas culturales o los miembros de la familia les impiden ejercer su derecho. En otras situaciones, las personas pueden considerar que gozan de derechos seguros de tenencia incluso sin tener documentación reconocida legalmente. Este podría ser el caso, por ejemplo, de los derechos que no están registrados oficialmente, pero se respetan, como sucede en los sistemas de tenencia consuetudinaria o los mecanismos locales de gobernanza de tenencia de la tierra, que gozan de la confianza de las personas.

A fin de calcular el subindicador a), se deberá hacer una relación de todos los mecanismos de tenencia pertinentes en el país y de todos los documentos relacionados con la tenencia que puedan considerarse documentos reconocidos legalmente y de los que no. Algunos ejemplos son las escrituras, los certificados de derechos de uso, los acuerdos de arrendamiento, etc. Los adultos se clasificarán según tengan o no documentación reconocida legalmente si, *por lo menos en relación con una parcela de tierra* a) tienen acceso a la tierra en virtud de un acuerdo de tenencia identificado y legalmente reconocido por el gobierno y b) en el documento aparece su nombre como titular de los derechos. Si bien es necesario hacer un desglose por género y tipo de tenencia, de cara al análisis en los países y la orientación sobre políticas, se recomienda aumentar el grado de desglose.

## LOS INDICADORES: 1.4.2 Y 5.A.1

# 02



*La población de la aldea de Woukpokpoe se ha beneficiado notablemente del proyecto nacional de Benin de desarrollo impulsado por la comunidad. Ahora las mujeres como Louise Anagovi (a la derecha) tienen acceso a agua salubre y limpia y disponen de más tiempo para otras actividades como la agricultura. Fotografía © Banco Mundial/Arne Hoel.*

Con vistas a calcular el subindicador b), la percepción de la seguridad de la tenencia se basa en el temor a perder la tierra de forma involuntaria en los próximos cinco años y en el derecho del propietario a transmitirla por herencia.

Para presentar informes sobre el indicador 1.4.2, se pueden utilizar los datos recabados en encuestas por hogares sobre múltiples temas, encuestas sobre el presupuesto de los hogares, encuestas de población activa y en censos de población y de vivienda elaborados por las oficinas nacionales de estadística u otros organismos. Además, los

datos administrativos sobre tenencia de la tierra, como los de los registros de tierras o el catastro, que a menudo son generados por instituciones nacionales relacionadas con este ámbito pueden servir para identificar los metadatos, como el tipo y la cobertura de varios sistemas de tenencia. El indicador 1.4.2 se desglosará por sexo y tipo de tenencia. Los datos recopilados a través del instrumento que aquí se propone serán suficientes para calcular los subindicadores de indicador 1.4.2. La información relativa a los dos subindicadores se presentará por separado.

# Parte I - Antecedentes

## b) Indicador 5.a.1

La FAO es el único organismo responsable del indicador 5.a.1, mientras que la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y ONU-Mujeres son organismos de apoyo. Si bien el indicador 1.4.2 determina la seguridad de la tenencia en todos los tipos de tierra, el indicador **5.a.1 se centra en las tierras agrícolas**, ya que constituyen un insumo fundamental en países de ingresos bajos y medianos en los que, con frecuencia, las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo se basan en el sector agrícola. En particular, el indicador 5.a.1 tiene la finalidad de medir las desigualdades de género con respecto a los derechos de tenencia de tierras agrícolas.

El indicador 5.a.1 se define como sigue:

“a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre los terrenos agrícolas, por sexo; b) proporción de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos sobre terrenos agrícolas, por tipo de tenencia.”

El indicador 5.a.1 consta de dos subindicadores que se basan en los mismos datos y cuya población de referencia son las personas que viven en hogares agrícolas. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los derechos de tenencia desde dos perspectivas distintas. El subindicador a) informa sobre la proporción de hombres y mujeres que gozan de derechos de tenencia de tierras agrícolas, mientras que el subindicador b) se centra en las personas con derechos de tenencia sobre tierras agrícolas e informa de la proporción de dichas personas que son mujeres, desglosada por tipo de tenencia.

La población de referencia para el indicador 5.a.1 merece una atención especial. Mientras que el indicador 1.4.2 considera la población adulta total, el 5.a.1 solo se refiere a la **población adulta agrícola**. En relación con este indicador y para garantizar que se pueda comparar en

diferentes momentos y contextos, la población adulta agrícola se define como:

“Todos los adultos que viven en hogares agrícolas, esto es, hogares que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o que hayan criado o cuidado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del destino final de la producción.”

Cabe señalar que quedarán excluidos de la población de referencia los hogares cuyos miembros participen en la agricultura *solo* como **asalariados**. Estudiar la participación de los hogares en la agricultura no es trivial. La estacionalidad del trabajo agrícola, el frecuente desajuste entre el tiempo invertido en la agricultura y el ingreso de efectivo obtenido y la prevalencia de la agricultura de subsistencia sobre la actividad comercial complican la identificación de los hogares agrícolas. Si la encuesta adoptada para hacer un seguimiento de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS y en la que proponemos integrar el módulo conjunto no permite identificar a los hogares agrícolas (utilizando la definición anterior), se recomienda incluir el conjunto de preguntas recogidas en el Anexo II. Este conjunto de preguntas permitirá determinar el denominador apropiado para el indicador 5.a.1.

El indicador 5.a.1 se centra en los derechos de tenencia *de facto* de tierras agrícolas y tiene la finalidad de generar una medida que sea válida en todos los países, aunque tengan distinto grado de difusión de los documentos reconocidos legalmente. En consecuencia, además de considerar si una persona posee un documento reconocido legalmente, el indicador tiene en cuenta los derechos de enajenación de dicha persona sobre las tierras agrícolas, que pueden estar presentes incluso en casos en los que los derechos de tenencia no estén documentados<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Se entiende por enajenación la capacidad de transferir un determinado activo en vida o después de la muerte. Se refiere a la disposición de la tierra, en contraposición a la autodeclaración simple y genérica de los derechos de tenencia de tierra.

## LOS INDICADORES: 1.4.2 Y 5.A.1

# 02

En resumen, el indicador 5.a.1 se basa en tres medidas indirectas para determinar los derechos de tenencia:

- la posesión de un **documento reconocido legalmente** a nombre de la persona;
- el **derecho** de la persona a **vender** la tierra;
- el **derecho** de la persona de **transmitir por herencia** la tierra.

La presencia de *una* de las tres medidas indirectas es suficiente para definir a una persona como propietaria o titular *de facto* de derechos de tenencia de tierras agrícolas. La ventaja de este sistema es su aplicabilidad en países con distinto grado de difusión de documentos jurídicamente vinculantes.

Habiendo definido estas medidas indirectas, el indicador 5.a.1 se puede expresar de la siguiente forma:

### Subindicador (a):

Número de adultos en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola

$$\frac{\text{Número de adultos en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}}{\text{Total de adultos que viven en hogares agrícolas}} * 100, \text{ por sexo}$$

### Subindicador (b):

Número de mujeres adultas en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola

$$\frac{\text{Número de mujeres adultas en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}}{\text{Total de adultos en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}} * 100, \text{ por tipo de tenencia}$$

# Parte I - Antecedentes

El grado necesario de desglose para el indicador 5.a.1, en particular el subindicador a), es el sexo de las personas. Sin embargo, a fin de orientar la formulación de políticas, se recomienda aumentar el grado de desglose de ambos subindicadores. El grado de desglose recomendado para ambos subindicadores siempre que sea viable o pertinente incluye, entre otros aspectos, el tipo de tenencia, el tipo de documento reconocido legalmente, el nivel de ingresos, el grupo de edad y la localización geográfica (urbana o rural).

Las fuentes de datos que se pueden emplear para presentar informes sobre el indicador 5.a.1 son encuestas agrícolas o encuestas por hogares sobre múltiples temas. Si se utiliza una encuesta por hogares sobre múltiples temas, es necesario identificar a los hogares agrícolas, que son la población de referencia del indicador 5.a.1 de los ODS (véase la orientación al respecto en el Anexo II). Asimismo, tal vez sea necesario hacer una selección previa y un sobremuestreo, en especial en países y regiones con una baja proporción de hogares dedicados a la agricultura. Los censos se pueden considerar como una fuente alternativa de datos, pero no se recomiendan los datos administrativos, principalmente porque no permiten centrarse en la población de referencia, es decir, los adultos que viven en hogares agrícolas.

La metodología para calcular el indicador 5.a.1 se ha elaborado y probado en el marco de la iniciativa EDGE, liderada por la UNSD y ONU-Mujeres, y puesta en práctica en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, la FAO, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco Mundial. Los estudios experimentales llevados a cabo en el marco de la iniciativa EDGE sirvieron para establecer el número mínimo de preguntas para el indicador 5.a.1 (UNSD, próximamente).

## c) Diferencias entre los indicadores 1.4.2 y 5.a.1: ¿por qué necesitamos ambos?

Si bien a primera vista los indicadores parecen ser muy similares, existen diferencias clave que conviene conocer. Ambos indicadores se centran en los derechos individuales a la tierra y promueven datos desglosados por sexo. Sin embargo, las diferencias entre ellos son importantes:

- **Ambos indicadores hacen un seguimiento de poblaciones diferentes:** El indicador 1.4.2 se refiere a la población adulta del país en su conjunto, mientras que el indicador 5.a.1 solo considera la población adulta para que la tierra agrícola reviste interés, esto es, las personas que viven en hogares agrícolas.
- **Ambos indicadores toman en consideración distintos tipos de tierra:** El indicador 1.4.2 considera todos los tipos de usos de la tierra, incluida la tierra residencial, la utilizada con fines empresariales, la tierra forestal, la agrícola, etc. En cambio, el indicador 5.a.1 se centra exclusivamente en la tierra agrícola.
- **Ambos indicadores difieren en los derechos de tenencia de la tierra que miden:** El indicador 1.4.2 determina los derechos seguros de tenencia con la posesión de documentación reconocida legalmente o la percepción de gozar de derechos de tenencia seguros. El indicador 5.a.1 se centra en la documentación reconocida legalmente y en los derechos de enajenación de las personas.

Los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 son complementarios y juntos brindan la oportunidad única de dar seguimiento a varios derechos individuales de tenencia de la tierra y la seguridad de la tenencia conexas, desglosada por sexo.





# Parte II

Recopilación de datos  
mediante un módulo  
armonizado del cuestionario

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### RECOPIACIÓN DE DATOS MEDIANTE UN MÓDULO ARMONIZADO DEL CUESTIONARIO

Aunque los dos indicadores se centran en diferentes aspectos de la seguridad de la tenencia de la tierra, los datos necesarios de las encuestas por hogares son muy parecidos. A fin de aprovechar esta coincidencia y minimizar la carga de trabajo en las oficinas nacionales de estadística y otros organismos de ejecución, los organismos responsables de ambos indicadores han trabajado juntos para diseñar un cuestionario dirigido a recopilar de forma simultánea los datos necesarios para ambos indicadores. **El módulo propuesto se puede integrar en las encuestas representativas a escala nacional<sup>4</sup>.**

Es probable que la recopilación de datos para la medición de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 se lleve a cabo como parte de la fase de diseño y realización de numerosas encuestas, varias de las cuales pueden contener encuestas preexistentes. En el caso de los países que ya incluyen preguntas relacionadas con la seguridad de la tenencia de la tierra en las encuestas existentes, el módulo debería servir de lista de comprobación a fin de ampliar o matizar estas preguntas<sup>5</sup>.

Debido a que el módulo se podría integrar en varios diseños de encuesta, se han preparado múltiples versiones para que se pueda incorporar fácilmente en varios casos diferentes. La elección de la versión, que se analiza más detenidamente a continuación, depende de si:

- I. la persona que responde lo hace en nombre de otros miembros del hogar o si responde específicamente sobre sus derechos de tenencia de la tierra;
- II. los datos se recopilan a nivel de parcela o a nivel de hogar o explotación.

La opción más preferible es tener datos a nivel de parcela aportados por encuestados que responden sobre sí mismos (véase el Recuadro 1), pero puede no ser posible debido a las limitaciones de tiempo y de presupuesto que afectan a la mayor parte de las encuestas sobre múltiples temas.

En las siguientes secciones se destacan los principales componentes de la utilización del módulo que deben tenerse en cuenta para poder recabar satisfactoriamente datos relativos a los indicadores 1.4.2 y 5.a.1. En primer lugar, se analizan las necesidades de personalización en función del contexto y, posteriormente, se hace un análisis crítico de la selección de los encuestados. Por último, se describen los varios módulos del cuestionario y se proporciona orientación pregunta por pregunta.

<sup>4</sup> Por ejemplo, un censo agrícola no sería una encuesta recomendable para integrar el módulo debido a que la muestra se limita a los hogares agrícolas. De esta forma se excluiría a los hogares no agrícolas del cálculo del indicador 1.4.2. No obstante, las preguntas relativas al indicador 5.a.1 se podrían formular en un censo agrícola. Según la representatividad de la muestra y con cuidado, se podrían calcular los indicadores utilizando dos encuestas diferentes en el mismo país (por ejemplo, es plausible que los datos obtenidos en una encuesta representativa a escala nacional se pudieran complementar con los recabados en una segunda encuesta que sea representativa de todos los hogares no agrícolas a escala nacional).

<sup>5</sup> Cuando se modifiquen las preguntas en un cuestionario existente para ajustarlas a las del módulo propuesto, concretamente en el caso de las encuestas de panel, los profesionales deberían ser conscientes de que los cambios realizados en una pregunta entre una ronda y otra pueden influir en la comparabilidad de los datos. En la documentación se debería especificar claramente que la pregunta se ha modificado (por ejemplo, utilizando un nombre distinto para la variable de la pregunta modificada).

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario



Foto © World Bank/Ghulam Abbas Farzami.

PERSONALIZACIÓN  
DEL MÓDULO Y METADATOS  
ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS

01

## 01

Aunque el módulo se ha concebido para que sea lo más universal posible, la variación en los regímenes de tenencia de la tierra, el contexto cultural y los marcos normativos, por ejemplo, entre países y dentro de un mismo país, conllevarán inevitablemente un cierto grado de personalización sin olvidar que se debe poder garantizar la comparabilidad. Por consiguiente, antes de ir a trabajar sobre el terreno, los profesionales encargados de las encuestas deberán estudiar atentamente los *metadatos* necesarios relativos a un determinado contexto e incorporarlos directamente al cuestionario.

El uso de metadatos permitirá garantizar la coherencia de las definiciones entre países y documentar la personalización de cada país y, por ello, deberían publicarse junto con los datos. La función principal de los metadatos es determinar los documentos que están reconocidos legalmente, puesto que se trata de un atributo crucial para calcular estos indicadores. Los metadatos variarán en función del país y, por consiguiente, deberán publicarse junto con el cálculo del indicador con fines de transparencia. Los metadatos deberían examinarse periódicamente y actualizarse en caso de que se produzcan cambios en los marcos normativos.

Los metadatos específicos de cada país preparados por una oficina nacional de estadística u otro organismo de ejecución deberían comprender, como mínimo:

- I. una lista completa de todos los tipos de tenencia del país;
- II. una lista completa de los documentos relacionados con la tenencia de la tierra, *en la que se especifique los que el gobierno del país considera reconocidos legalmente*;
- III. imágenes de los documentos que se consideran reconocidos legalmente;
- IV. una definición específica del contexto de los derechos de enajenación;
- V. los vínculos entre los datos de la encuesta y los administrativos, si procede.

Además, será necesario personalizar los códigos de las respuestas de algunas preguntas en función del contexto, como las unidades tradicionales de superficie de tierra. Consúltese la guía sobre el Estudio de medición de los niveles de vida (EMNV) en relación con la medición de la superficie de tierra en las encuestas por hogares para obtener más información al respecto<sup>6</sup>. En la orientación pregunta por pregunta que se proporciona más adelante, se señalan las necesidades de personalización.

<sup>6</sup> Gero Carletto, Sydney Gourlay, Siobhan Murray y Alberto Zezza. "Land Area Measurement in Household Surveys: Empirical Evidence & Practical Guidance For Effective Data Collection". Julio de 2016. Disponible en línea.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario



Foto © World Bank/Dominic Chavez.

SELECCIÓN DE LOS ENCUESTADOS

02

## 02

Las opciones de módulo para el cuestionario que se presentan en la siguiente sección con vistas a recopilar los datos necesarios para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS tienen la finalidad de recabar datos desglosados por sexo sobre miembros concretos de los hogares. De esta forma, la identificación de las personas a las que se dirigirá el módulo del cuestionario deja de ser un asunto trivial. ¿Podría alguien responder con exactitud en nombre de otros miembros de su hogar en relación con la propiedad de tierras, los derechos de tierras y la seguridad percibida de la tenencia? ¿Podrían los intereses de un encuestado que responde en nombre de otros miembros del hogar diferir de los de la persona en cuestión y producir respuestas diferentes? ¿Podríamos (y deberíamos) entrevistar a todos directamente?

Aunque ambas opciones proporcionan información útil, merece la pena destacar la diferencia. A menos que estemos dispuestos a aceptar que todos los miembros del hogar se encuentran en las mismas condiciones y comparten información sin reservas, entrevistar al cabeza de familia o a la persona mejor informada a menudo no aportará información fiable sobre la realidad que experimentan otros miembros de su hogar. En el caso de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1, por ejemplo, si se entrevista al hombre que ejerce como cabeza de familia sobre la situación de su esposa con respecto a la tenencia, es posible que sus respuestas sean sesgadas si desconoce que ella tiene un documento. En cuanto a la percepción de la seguridad de la tenencia, la desventaja de recopilar datos aportados por encuestados que responden por otras personas es incluso mayor. Por ejemplo, es posible que un encuestado que responda por otras personas no sepa que su esposa está preocupada por la seguridad de su tenencia si no es plenamente consciente de las fricciones que existen entre ella y los familiares de él, o tal vez él se niegue a declarar que a su esposa le

preocupa la inseguridad de la tenencia si hay una dinámica de violencia doméstica. En resumen, las encuestas que se basan en encuestados que responden por otras personas pueden generar datos sesgados sobre los documentos relativos a las tierras y ofrecer una idea limitada de la percepción de la seguridad de la tenencia.

A fin de respaldar empíricamente este asunto, Kilic y Moylan (2016) estudiaron la recopilación de microdatos relativos a la propiedad de los activos y los derechos sobre ellos, y demostraron el efecto distorsionador de utilizar datos aportados por encuestados que responden por otras personas basándose en el análisis del experimento metodológico sobre medición de la propiedad de activos desde una perspectiva de género (MEXA)<sup>7</sup>. Las conclusiones de este estudio y los resultados obtenidos en la cuarta encuesta integrada por hogares en Malawi (IHS4) de 2016/17 y de la encuesta de panel integrada por hogares (IHPS) de 2016 señalan de forma contundente que entrevistar a solas a los miembros adultos de los hogares y preguntarles directamente por su propia propiedad de activos y sus derechos sobre ellos mejora la calidad de los datos (consúltese en Recuadro I). Estas recomendaciones también están respaldadas por convocatorias anteriores de recopilación de datos sobre la propiedad de activos y los derechos sobre los mismos por persona (Grown *et al.*, 2005; Doss *et al.*, 2011, 2017) y el estudio metodológico realizado en el marco de la iniciativa EDGE (UNSD, próximamente).

<sup>7</sup> El MEXA lo llevó a cabo la Oficina de Estadística de Uganda, en el marco de la asociación entre la iniciativa EDGE y el EMNV del Banco Mundial. El MEXA fue el primero de los siete estudios respaldados por la iniciativa EDGE y realizados por las respectivas oficinas nacionales de estadística que se utilizaron para orientar la elaboración las directrices internacionales sobre medición de la propiedad y el control de activos por persona.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### RECUADRO 1. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA IHS4 DE 2016/17 EN MALAWI Y LA IHPS DE 2016

En 2016, la Oficina nacional de estadística de Malawi llevó a cabo de forma simultánea i) la cuarta IHS4 (una encuesta transversal y representativa a escala nacional de 12 480 hogares) y ii) la IHPS de 2016 (una encuesta longitudinal de panel a 2 500 hogares a los que se viene haciendo un seguimiento desde 2010).

La IHPS fue la primera encuesta por hogares del tipo del EMNV con la que se intentó entrevistar a todos los miembros adultos de los hogares en privado en relación con su propiedad de activos y sus derechos a los mismos. Las entrevistas individuales se llevaron a cabo i) tras haber administrado todos los cuestionarios aplicables; ii) simultáneamente, de ser posible, y iii) con encuestadores que fueran del mismo sexo que los encuestados. Con respecto a la vivienda (con inclusión de las parcelas residenciales) y la tierra agrícola, para realizar la IHPS se administraron versiones adaptadas de los módulos del cuestionario que se habían elaborado como parte del MEXA (Kilic y Moylan, 2016) y en las que se preguntaba directamente por la propiedad personal de los encuestados, la exclusiva y la conjunta, de una vivienda y de cada una de las parcelas agrícolas, y los derechos sobre ellas, en caso pertinente. En cambio, en la IHS4 se adoptó el enfoque tradicional (hacer las cosas como siempre) de entrevistar al miembro *mejor informado* del hogar, que podía no ser el mismo para todas las parcelas y que sería quien proporcionara información sobre la propiedad y los derechos de los miembros del hogar con respecto a cada parcela.

La realización simultánea de ambas encuestas permite evaluar los efectos de realizar entrevistas individuales con el enfoque tradicional para medir la propiedad y los derechos de tierras entre los miembros adultos de los hogares. Kilic, Moylan y Koolwal (próximamente) informan de los resultados de estos análisis, que se centran en las diferencias entre ambas encuestas con respecto a las variables individuales que expresan las versiones completa, exclusiva y conjunta de i) la propiedad declarada, económica y documentada de tierra agrícola y ii) los derechos de venta y transmisión por herencia de tierras agrícolas. Utilizando solo la muestra de hogares de la IHPS, los autores también comparan la información aportada por distintos encuestados del mismo hogar en relación con un mismo conjunto de parcelas agrícolas a las que se asigna un identificador único en múltiples entrevistas, y analizan las causas (dentro del hogar) de las discrepancias en la información proporcionada. Los resultados de estas encuestas y la experiencia adquirida en su utilización dan una idea de las oportunidades y los compromisos que conllevan y del margen del que disponen las oficinas nacionales de estadística para producir datos de calidad dentro de las limitaciones existentes.

Los autores constatan que en el caso de las tierras agrícolas, adoptar el enfoque tradicional de entrevistar a los encuestados (como en la IHS4) en lugar de realizar entrevistas personales a los

## SELECCIÓN DE LOS ENCUESTADOS

# 02

miembros adultos del hogar (como en la IHPS), conduce a que la propiedad exclusiva declarada o económica de los hombres sea más elevada, lo que tiene algunos efectos negativos importantes en la propiedad conjunta declarada y económica de hombres y mujeres adultos. Adoptar el enfoque tradicional también conlleva una notable reducción de la propiedad conjunta declarada o económica de las mujeres.

En cambio, en lo que respecta a los derechos de venta y transmisión por herencia, produce un aumento, tanto para los hombres como para las mujeres, debido al efecto positivo en la declaración de los derechos conjuntos. Como el indicador 5.a.1 de los ODS está integrado por estos dos derechos (así como la propiedad documentada, cuya incidencia es prácticamente insignificante en el contexto de Malawi), el enfoque tradicional aumenta el valor estimado de este indicador tanto para hombres como para mujeres. Esta diferencia en los resultados de la propiedad y la titularidad de derechos se debe, al menos en parte, al diseño del cuestionario. En la IHS4, que adoptó el enfoque tradicional siguiendo la práctica habitual de otras encuestas parecidas, se permitió que los encuestados declararan si algunos de los miembros adultos del hogar poseían algún derecho particular, con independencia de lo que dicho miembro hubiera declarado o documentado respecto de su propiedad. En cambio, en la IHPS, los miembros adultos del hogar no respondieron a las preguntas sobre sus derechos *personales* a menos que se hubieran declarado a sí mismos como propietarios. Para situar este asunto en su contexto, el 9 % de los miembros adultos de los hogares que gozaba de derechos de venta según los datos de la IHS4 no se encontraba entre los propietarios declarados.

Por último, a fin de entender mejor la dinámica de los hogares que sustenta los resultados, Kilic, Moylan y Koolwal (próximamente) analizan las respuestas discrepantes de las esposas en relación con la misma parcela agrícola. Entre las parejas a las que se entrevistó en el marco de la IHPS, se observó un acuerdo sustancial en las respuestas relativa a la propiedad declarada de parcelas agrícolas y a los derechos sobre ellas. No obstante, cuando se producen discrepancias, los indicadores relativos a la mejor situación de la mujer en el hogar (que sea la cabeza de familia, la edad, el matrimonio matrilineal y, en particular, que sea quien toma las decisiones en relación con los cultivos) están positivamente relacionados con las situaciones en que la mujer se atribuye por lo menos un cierto grado de propiedad de las tierras.

En resumen, los autores proporcionan más datos para que los profesionales encargados de las encuestas dejen de recopilar información sobre la propiedad y los derechos de tierras utilizando el enfoque tradicional, que consiste en entrevistar al miembro *mejor informado* del hogar. Asimismo, destacan que los encuestados pueden definir e interpretar de forma diferente los distintos modelos de propiedad y los derechos (en particular en el caso de la propiedad y los derechos conjuntos), lo que constituye un nuevo ámbito de estudio que podría traer consigo la matización de los módulos de cuestionario recomendados y los protocolos de campo.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

Considerando estos argumentos, el mejor enfoque para seleccionar a los individuos encuestados con el objetivo de recopilar los datos necesarios para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS es entrevistar, bien a todos los miembros adultos del hogar,<sup>8</sup> bien a un subgrupo de miembros adultos seleccionados *aleatoriamente* (con la posibilidad de entrevistar a un único miembro adulto seleccionado aleatoriamente) sobre sus propios derechos de tenencia (encuestados que responden sobre sí mismos)<sup>9</sup>. Estas alternativas permitirán garantizar que la muestra de encuestados sea aleatoria y representativa. Cabe señalar que entrevistar a todos los miembros adultos del hogar aportará más valor analítico que entrevistar únicamente a un subgrupo aleatorio de los miembros adultos, aunque la selección aleatoria de miembros adultos es suficiente para calcular los indicadores 5.a.1 y 1.4.2.

Asimismo, el trabajo de campo cualitativo aconseja que las entrevistas individuales se hagan a solas y que se haga todo lo posible por que los encuestadores sean del mismo sexo que los encuestados. En caso de que se realicen múltiples entrevistas individuales por hogar, deberá prestarse atención a que las que se hagan en un mismo hogar sean simultáneas (UNSD, próximamente).

Los organismos responsables y los organismos de apoyo de los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS reconocen que para garantizar la adopción del enfoque recomendado en la selección de los encuestados, será necesario colaborar estrechamente con el sistema nacional de estadística y

la comunidad más general encargada de las encuestas, y fomentar su capacidad. Las principales dificultades asociadas a las entrevistas a personas que responden sobre sí mismas son la disponibilidad de estas personas, en particular en zonas urbanas, y la mayor cantidad de tiempo necesario. Por consiguiente, es posible que se necesiten más recursos.

En algunos casos, las limitaciones de tiempo y de presupuesto pueden propiciar que los organismos encargados de realizar las encuestas entrevisten a personas que responden en nombre de otros miembros del hogar y mantengan en enfoque tradicional que, se sabe, genera algunos sesgos; no obstante, se pueden adoptar algunos pasos de bajo costo que permiten optimizar la selección de los encuestados. En el caso de una encuesta por parcelas, por ejemplo, se recomienda realizar una entrevista de grupo antes de administrar el módulo, en el que se agrupen todos los miembros adultos disponibles del hogar para determinar cuál de ellos es el mejor informado sobre cada parcela. De esta forma, no se entrevistaría necesariamente a la misma persona en relación con todas las parcelas. La identidad del encuestado debería quedar registrada en el módulo para dejar constancia de quién responde sobre cada parcela, tal como se hace habitualmente en las encuestas del EMNV del Banco Mundial.

En resumen, **la estrategia de selección de encuestados recomendada es la utilización de encuestados que respondan sobre sí mismos**, mientras que la alternativa de utilizar encuestados que responden por otras personas solo se adoptará con cautela cuando el enfoque recomendado no sea viable. En la documentación relativa a la encuesta se debería indicar qué enfoque se utilizó y cualquier otro detalle de su realización.

En las siguientes secciones, se presentan múltiples versiones del módulo que corresponden a diferentes estrategias de selección de encuestados.

<sup>8</sup> *Con vistas al seguimiento mundial, se debería considerar adulta toda persona de 18 años o más. Para el seguimiento específico de cada país, deberían emplearse las definiciones jurídicas nacionales de "adulto".*

<sup>9</sup> *La selección aleatoria se puede realizar mediante el método Kish, descrito en Kish (1965). En el caso de las encuestas basadas en entrevistas personales asistidas por ordenador, la propia aplicación puede hacer automáticamente la selección aleatoria de los miembros adultos del hogar para hacerles las entrevistas individuales y eliminar la necesidad de depender del método manual.*

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario



Foto © World Bank/A.Melody Lee

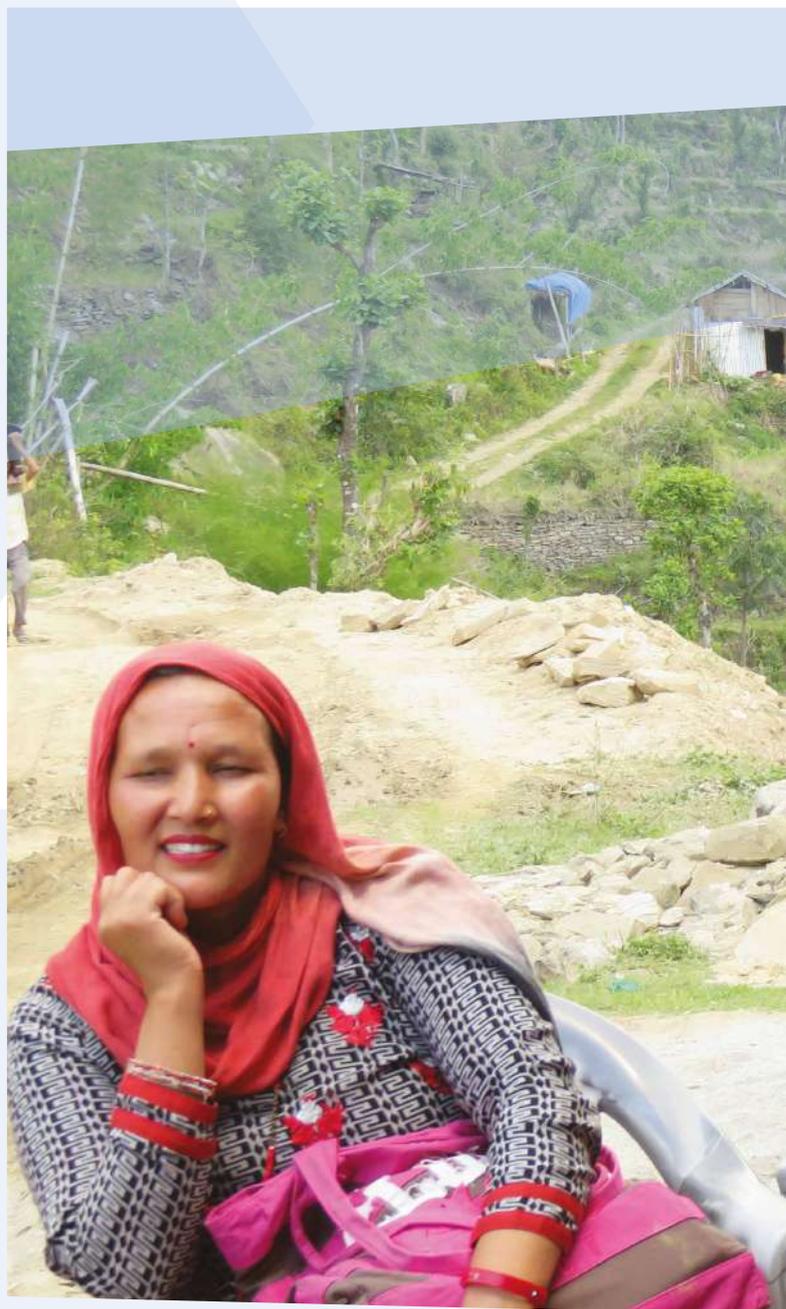
**NIVEL DE RECOPIACIÓN DE DATOS:  
A NIVEL DE PARCELA O  
PARA TODAS LAS TIERRAS**

**03**

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

Además de los problemas que plantea la selección de encuestados que se ha analizado anteriormente, las encuestas por hogares también pueden diferir en el nivel al que recopilan los datos relacionados con la tierra. Algunas recopilan datos a nivel de parcela, mientras que otras lo hacen solo a nivel del hogar. Las encuestas por hogares que prestan especial atención a la agricultura, por ejemplo, suelen recopilar datos a nivel de parcela. Esto es, los datos se recopilan por separado para cada parcela de tierra, generalmente definida como una porción de tierra contigua con las mismas características físicas y de tenencia. Como la seguridad de la tenencia puede variar entre parcelas, recomendamos encarecidamente que los datos se recaben mediante un enfoque por parcela porque permite obtener información desglosada y posiblemente más exacta, ya que los encuestados no han de comparar ni resumir respuestas específicas para cada parcela. Desglosar los datos a nivel de parcela y no por explotación u hogar permite calcular los indicadores para varios subgrupos de parcelas y personas, como el sistema de tenencia, el tipo de adquisición, el uso de la tierra, la superficie y otras características de la tierra. Además de aportar información para el cálculo de los indicadores 5.a.1 y 1.4.2, los datos relativos a la tenencia de la tierra por parcela tienen un gran valor analítico, en particular en lo relativo al análisis de la productividad agrícola. Para recabar datos a nivel de parcela, es necesario confeccionar una lista de las parcelas de las que el hogar sea propietario o usuario, con nombres y códigos de identificación únicos que permitan identificarlas en los diversos módulos del cuestionario.

En la sección siguiente se presentan los módulos concebidos para la recopilación de datos a nivel de parcela, así como las encuestas en las que no se recopilan datos a nivel de parcela.



## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario



Foto © UN-Habitat/Wondi Tesfaye.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

Es necesario considerar el cuestionario en el que se integre el módulo propuesto, si procede. Muchas de las encuestas por hogares que se centran en la agricultura cuentan con una lista completa de parcelas en el cuestionario, mientras que en otras muchas solo se pide a los encuestados que aporten información relativa a todo el hogar. Las estrategias de selección de encuestados también pueden diferir en función del cuestionario. Estos dos temas se estudian en más detalle a continuación.

En algunos casos, como en encuestas sobre población activa o encuestas a hogares sin información sobre la tenencia de tierras, el método más eficaz y apropiado es añadir el módulo completo. No obstante, cabe señalar que si las preguntas se van a integrar en una encuesta existente, es posible que se tengan que reorganizar las preguntas propuestas en los módulos para que encajen bien en el cuestionario en el que se van a integrar. Por ejemplo, si se van a integrar en una encuesta por hogares con múltiples temas que ya cuenta con una lista de parcelas agrícolas, pero no de parcelas no agrícolas, se podrá utilizar la lista existente de parcelas agrícolas y añadir otra de tierras no agrícolas o ampliar el objetivo de la lista existente. Lo que es importante es el contenido de las preguntas de los módulos y los tipos de tierras para los que se administran y no que los módulos se utilicen por separado, como aquí se presentan.

El cuestionario se ha concebido para realizar entrevistas personales con papel y lápiz, a fin de tener el mayor alcance posible. No obstante, los organismos responsables crearán una versión electrónica del cuestionario para poder utilizarla en las entrevistas personales asistidas por ordenador. El cuestionario electrónico se creará utilizando la plataforma de acceso abierto del Banco Mundial de entrevistas personales asistidas por ordenador ([solutions.worldbank.org](http://solutions.worldbank.org)) y se pondrá a disposición del público. En caso necesario, la aplicación para realizar entrevistas personales asistidas por ordenador se podrá personalizar a partir del módulo básico. Se recomienda utilizar el módulo a través de entrevistas personales asistidas por ordenador, a fin de minimizar los errores en la introducción de datos, poder examinar y analizar los datos de forma más inmediata y poder utilizar con rapidez ayudas fotográficas (lo que puede mejorar la calidad de los datos).

A continuación, se analizan los factores que deben tenerse en cuenta para seleccionar el mejor módulo, como las opciones de selección de los encuestados y un análisis pormenorizado de las varias opciones de diseño del módulo.

## UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

### a) Opciones de módulo del cuestionario

Se proporcionan cinco versiones del módulo del cuestionario. Que el módulo sea apropiado para una encuesta determinada depende de: i) el enfoque de selección de los encuestados, ii) si la encuesta recopila datos a nivel de parcela o no y iii) si la encuesta existente comprende una lista de parcelas o no. El árbol de decisiones de la Figura 1 puede servir de ayuda en la elección de la versión adecuada en función de estas tres características. Téngase en cuenta que cada versión del módulo da por supuesto que existe una lista de los miembros de los hogares en la que se indica el sexo de cada uno de ellos.

Al elegir qué versión del módulo utilizar, la primera decisión que hay que tomar es la relativa la selección de los encuestados. Si se opta por entrevistar a personas que responden sobre sí mismas, las preguntas se deberán formular de manera que solo se dirijan directamente al encuestado en lugar de dirigirse a todos los miembros del hogar, como sucedería con el enfoque tradicional. Siempre que sea posible, se aconseja adoptar el primer enfoque. Las versiones 1, 2 y 3 están concebidas para la recopilación de datos de encuestados que responden sobre sí mismos, mientras que las versiones 4 y 5 lo están para la recopilación de datos de encuestados que responden por otras personas.

La segunda cuestión que hay que decidir es si es deseable o posible recopilar datos a nivel de parcela. Las versiones 1, 2 y 4 permiten recabar datos a nivel de parcela, mientras que las versiones 3 y 5 no. En lugar de ello, preguntan a los miembros de los hogares sobre todas las tierras de

las que el encuestado identificado es propietario o titular. Utilizar datos sobre todas las tierras, como en las versiones 3 y 5, permitirá calcular los indicadores totales, pero no desglosarlos en varios subgrupos (como el tipo de tenencia, por ejemplo).

El módulo permite calcular el numerador de ambos indicadores. Dado que el denominador del indicador 1.4.2 es toda la población adulta, este indicador solo requiere que se tenga en cuenta la edad de los miembros del hogar. En el indicador 5.a.1, el denominador lo constituyen las personas que viven en hogares agrícolas y, por lo tanto, se deberá administrar un conjunto de preguntas que permita identificar a los hogares agrícolas y determinar el denominador correspondiente (véase el Anexo II).

Si el módulo se va a integrar en un cuestionario en el que existe una lista de parcelas, dicha lista se podrá utilizar para acortar el módulo sobre tenencia de la tierra, bien i) rellenando por adelantado la identificación y el nombre de las parcelas de la lista de parcelas, ii) bien utilizando los datos recopilados en la lista de parcelas o incluyendo preguntas en la lista de parcelas que no se vean muy afectadas por el encuestado o no varíen en función del mismo (como el sistema de tenencia o el tipo de documento reconocido legalmente). La versión 1 está concebida para integrarse en cuestionarios en los que no existe una lista de parcelas y, en consecuencia, permite confeccionar una lista completa de las parcelas de las que el encuestado es propietario o titular. La versión 2 se utilizará cuando el módulo se haya integrado en un cuestionario en el que exista una lista completa de parcelas.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

FIGURA 1. ÁRBOL DE DECISIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA VERSIÓN DEL CUESTIONARIO



# UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

## EN RESUMEN:

**Versión 1:** Datos a nivel de parcela; encuestado que responde sobre sí mismo; sin lista de parcelas; se da por supuesto que existe una lista aparte de los miembros del hogar donde se indica el sexo de cada uno de ellos; administrada a a) uno o más miembros seleccionados aleatoriamente o b) todos los miembros adultos del hogar.

**Versión 2:** Datos a nivel de parcela; encuestado que responde sobre sí mismo; se da por supuesto que existe una lista de parcelas que se puede utilizar en a) la entrevista a uno o más miembros seleccionados aleatoriamente o b) las entrevistas a todos los miembros adultos del hogar, y se da por supuesto que existe una lista aparte de los miembros del hogar donde se indica el sexo de cada uno de ellos.

**Versión 3:** Datos por persona; encuestado que responde sobre sí mismo; no se recopilan datos a nivel de parcela; administrada a a) uno o más miembros seleccionados aleatoriamente o b) todos los miembros adultos del hogar.

**Versión 4:** Datos a nivel de parcela; encuestado que responde en nombre de otras personas; no existe una lista de parcelas; se supone que existe una lista aparte de los miembros del hogar donde se indica el sexo de cada uno de ellos.

**Versión 5:** Datos por persona; encuestado que responde en nombre de otras personas; no se recopilan datos a nivel de parcela.

Cada versión tiene ventajas e inconvenientes. El sesgo en el que se puede incurrir recopilando datos aportados por encuestados que responden en nombre de otras personas ya ha quedado claro. En las versiones 3 y 5, los módulos en los que no se recopilan datos a nivel de parcela solo se deberían utilizar cuando no sea posible utilizar los otros. Estas dos versiones ofrecen escasa información adicional

para el análisis y la formulación de políticas. En realidad, permiten calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS, pero no permiten desglosarlos por ninguna otra variable que no sea el sexo. Asimismo, pueden encajar fácilmente en una mayor variedad de encuestas por hogares que normalmente no se utilizan para recopilar datos agrícolas (y que, por lo tanto, no están preparadas para tratar con datos a nivel de parcela), como las encuestas demográficas y de salud y las de indicadores múltiples por conglomerados o las encuestas sobre ingresos y gastos que carecen de un módulo dedicado a la agricultura<sup>10</sup>.

## b) Orientación pregunta por pregunta

La utilización de los módulos del cuestionario que se adjuntan es bastante intuitiva, no obstante, se recomienda que antes de hacerlo, se imparta la debida capacitación y se elabore un manual para ayudar al encuestador en la recopilación de los datos con imágenes de los documentos reconocidos legalmente que se utilizan. A continuación se proporcionan notas explicativas detalladas sobre cada pregunta, que se pueden utilizar para elaborar dicho manual. Asimismo, se indica si es necesario personalizar el módulo. Las preguntas deberían leerse íntegramente a los encuestados. Las instrucciones para los encuestadores (que no deben leerse en voz alta) se indican en mayúsculas; con el símbolo ">>" se indica el salto a otra pregunta.

A continuación se expone la orientación relativa a cada una de las versiones del cuestionario. Se describen todas las preguntas de la versión 1, que también sirve como módulo base para las versiones 2 y 4 (en las que se señalan los ajustes específicos de cada versión). La versión 3 se describe íntegramente. La versión 5 es una modificación de la versión 3 y solo se explican los ajustes que las diferencian.

<sup>10</sup> Hay que tener cuidado al incluir este módulo en una encuesta demográfica y de salud o en una de indicadores múltiples por conglomerados porque en ellas se formulan preguntas a un grupo reducido de encuestados basado en un rango de edad predeterminado, lo cual plantearía limitaciones a la comparabilidad de los indicadores.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### VERSIÓN 1: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON ENCUESTADOS QUE RESPONDEN SOBRE SÍ MISMOS

La versión 1 contiene una lista completa de parcelas y funciona dando por supuesto que en el cuestionario al que se añade el módulo no existe ninguna lista de parcelas. Está concebido para recopilar datos de encuestados que responden sobre sí mismos y no en nombre de otras personas.

**P0:** La pregunta 0 es un filtro para determinar si a una persona en concreto se le ha de administrar este módulo. Si dicha persona no es propietaria ni titular de derechos de ninguna parcela, con independencia del uso de la tierra, no se le administrará el módulo.

**P1:** La lista de parcelas debería incluir todas las parcelas de las que el encuestado sea propietario o titular de derechos en el momento de la entrevista. Otra posibilidad sería determinar una fecha para una encuesta dada. Esta opción es especialmente útil cuando el trabajo de campo se lleva a cabo durante un largo período de tiempo (12 meses, por ejemplo). Si el encuestado es propietario o titular de derechos de la parcela en la que residen los miembros del hogar, dicha parcela debería ser la primera de la lista.

Cada parcela deberá tener un nombre único que se utilizará para referirse a ella a lo largo de todo el módulo. En el caso de las encuestas de panel o las encuestas con múltiples visitas, deberán evitarse los nombres que se refieran al cultivo producido, por ejemplo, porque pueden cambiar con el tiempo.

**P2:** En el módulo se incluye la superficie de la parcela para poder desglosar los indicadores o hacer un análisis de los datos en mayor profundidad (por ejemplo, la superficie de tierra propiedad de hombres y de mujeres). Debería recopilarse la estimación del agricultor de la superficie de todas las parcelas. Asimismo, se recomienda encarecidamente medir las parcelas con sistemas de posicionamiento global (GPS) siempre que sea posible, puesto que los datos recientes apuntan que los agricultores introducen un

sesgo sistemático en las estimaciones de la superficie de tierra (Carletto *et al.*, 2016).

Las unidades de superficie de tierra se deberán personalizar según el contexto de cada país.

**P3:** El tipo de adquisición de la parcela se utiliza como filtro de las preguntas siguientes, lo que permite aumentar al máximo la eficiencia saltando preguntas cuando sea posible. Los códigos de respuesta se examinarán según el contexto de cada país.

**P4:** El tipo de tenencia de la parcela se utiliza para desglosar el indicador 1.4.2. Los códigos de respuesta se examinarán según el contexto de cada país.

**P5:** El uso de la parcela se utiliza para determinar la tierra que está sujeta al indicador 5.a.1, que se refiere a la tierra agrícola (de manera que la atención se centra en la tierra agrícola y de pastoreo). En algunos casos, como cuando la tierra se alquila, es posible que se desconozca el uso real y por ello, se ha incluido la respuesta "No lo sabe". No obstante, siempre que sea posible, se deberá registrar el uso real de la tierra.

**P6:** Este módulo solo permite determinar la posesión de los documentos que se ha predeterminado están reconocidos legalmente en un contexto dado. Por consiguiente, la pregunta 6 se refiere a la posesión de un documento emitido por un organismo público concreto o registrado en dicho organismo. En la pregunta se incluyen algunos ejemplos de documentos que hacen al caso, a fin de proporcionar contexto al encuestado y aclarar que hay otros documentos pertinentes además de la escritura de propiedad.

Los organismos públicos y los ejemplos de documentos incluidos en la pregunta se deberán personalizar para cada país. Consúltense la orientación contenida en la sección anterior sobre metadatos para determinar qué documentos se pueden considerar como reconocidos legalmente.

# UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

## VERSIÓN 1: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON ENCUESTADOS QUE RESPONDEN SOBRE SÍ MISMOS

**P7:** Si la respuesta a la pregunta 6 es “sí”, se formulará la pregunta 7 con el objetivo de registrar el tipo concreto de documentos que posee el hogar y si el nombre del encuestado figura en cada documento como propietario o titular de derechos. Si el encuestado solo figura en el documento como testigo, por ejemplo, no se le debería registrar como propietario o titular de derechos.

Las opciones de las respuestas se deberán personalizar para cada país a fin de incluir todos los documentos reconocidos legalmente (determinados durante la preparación de los metadatos antes de la encuesta). Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley.

Con vistas a minimizar errores en el nombramiento y la clasificación de los documentos, se deberá preparar una ayuda fotográfica que contenga una imagen de todos los documentos reconocidos legalmente y mostrársela al encuestado. Las ayudas visuales (por ejemplo, la fotografía de un documento real o la reproducción de una falsificación) se pueden integrar fácilmente en una aplicación de entrevistas personales asistidas por ordenador, pero también se pueden integrar en las entrevistas tradicionales con papel y lápiz.

Las preguntas 6 y 7 juntas se utilizan para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1, ya que determinan la existencia de documentos reconocidos legalmente y las personas que figuran explícitamente en ellos.

**P8:** La pregunta 8 trata sobre el derecho a vender la parcela. La pregunta está formulada para preguntar específicamente sobre el derecho del encuestado a vender, ya sea solo o junto con alguien más.

Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas a través de alquileres a corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería, ya que estos dos tipos de acuerdos no permiten el derecho a vender la tierra. El derecho a vender solo se utiliza para calcular el indicador 5.a.1 y es una de las tres variables que componen este indicador.

**P9:** La pregunta 9 trata sobre el derecho a transmitir por herencia la parcela. La pregunta está formulada para preguntar específicamente sobre el derecho del encuestado a transmitirla por herencia, ya sea solo o junto con alguien más. En este caso, la transferencia por herencia se define como la capacidad *de facto* de transferir los derechos sobre la parcela en vida o tras la muerte. Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas a través de alquileres a corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería, ya que estos dos tipos de acuerdos no permiten el derecho a transmitir la tierra. El derecho a transmitir por herencia la tierra es una de las tres variables que componen el indicador 5.a.1 y es una de las dos preguntas utilizadas para calcular el subindicador 2) del indicador 1.4.2.

**P10:** Esta pregunta permite determinar la probabilidad de que el encuestado pierda de forma involuntaria la propiedad o los derechos de uso de la parcela en los próximos cinco años. Las respuestas se sitúan en una escala de 1 a 5, donde 1 significa que no es nada probable y 5, que es extraordinariamente probable. Las respuestas deberían referirse específicamente a los derechos individuales del encuestado en relación con la parcela, no los derechos del hogar. Esta pregunta, junto con la P9, se utiliza para calcular el subindicador 2) del indicador 1.4.2.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### VERSIÓN 2: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON ENCUESTADOS QUE RESPONDEN SOBRE SÍ MISMOS; LA LISTA SE PARCELAS SE RELLENA POR ADELANTADO A PARTIR DE LA LISTA DE PARCELAS EXISTENTE

La versión 2 es una abreviación de la versión 1. Se utiliza cuando ya se ha incluido una lista de parcelas en una parte separada del cuestionario, muy probablemente con un encuestado que responde por otras personas. Por consiguiente, está estructurada de tal forma que la lista de parcelas, que contiene la identificación y el nombre de las mismas, se puede copiar del módulo dirigido a encuestados que responden por otras personas al dirigido a encuestados que responden sobre sí mismos, a fin de poder establecer una correspondencia entre este módulo y la lista de parcelas. En este módulo se da por supuesto que las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 de la versión 4 (módulo dirigido a encuestados que aportan datos a nivel de parcela en nombre de otras personas) quedan reflejadas en la lista de parcelas. La versión 2 se podrá administrar a un único encuestado seleccionado aleatoriamente o a todos los adultos del hogar de forma individual (se rellena un módulo por adulto).

Se deberá tener cuidado al integrar este módulo en una encuesta existente. Es necesario reflexionar sobre la conveniencia de utilizar la información de la lista completa de parcelas que haya aportado un encuestado que responde por otras personas. Dependiendo de la configuración de la encuesta, es probable que sea necesario utilizar también las preguntas (y las respuestas) del módulo dirigido al encuestado que responde por otras personas, y no solo la identificación y el nombre de la parcela. Las respuestas a las preguntas del módulo dirigido a encuestados que responden por otras personas (esto es, las preguntas 1-5 de la versión 4) pueden ser útiles para i) ayudar a que los encuestados que responden sobre sí mismos identifiquen la parcela (puesto que otro miembro del hogar había dado el nombre a las parcelas) y ii) facilitar la omisión de las preguntas pertinentes (por ejemplo, las preguntas 5 y 6 de la versión 2 se omiten si la parcela está sujeta a un contrato de aparcería y si hay una pregunta sobre aparcería en el módulo dirigido a encuestados que responden por otras personas). Los encuestados que responden sobre sí

mismos podrán decidir modificar la información tomada de la versión 4, si consideran que es incorrecta. Asimismo, cada uno de estos encuestados debería tener la posibilidad de añadir otras parcelas que hayan podido omitirse durante la ultimación de la lista de parcelas inicial, de forma intencionada o no.

**P0:** La pregunta 0 es un filtro para determinar si a una persona en concreto se le ha de administrar este módulo. Si dicha persona no es propietaria ni titular de derechos de ninguna parcela, con independencia del uso de la tierra, no se le administrará el módulo.

**P1:** El nombre y el código de identificación de las parcelas se tomarán de la lista completa de parcelas. Ello es fundamental para garantizar que se puedan identificar las parcelas en los distintos módulos, puesto que no todas las preguntas necesarias se formulan en el mismo módulo dirigido a encuestados que responden sobre sí mismos. También puede resultar útil tomar las preguntas 1-5 de la versión 4 y sus respuestas, la lista de parcelas aportada por los encuestados que responden por otras personas (véase la nota anterior).

**P2:** La pregunta 2 debe formularse en relación con todas las parcelas tomadas de la lista completa de parcelas. Ello determinará para qué parcelas se debería administrar el módulo a la persona.

**P3:** Consúltese la P6 de la versión 1.

**P4:** Consúltese la P7 de la versión 1.

**P5:** Consúltese la P8 de la versión 1.

**P6:** Consúltese la P9 de la versión 1.

**P7:** Consúltese la P10 de la versión 1.

# UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

## VERSIÓN 3: DATOS POR PERSONA CON ENCUESTADOS QUE RESPONDEN SOBRE SÍ MISMOS; SIN DESGLOSE POR PARCELA

Según se ha explicado anteriormente, la versión 3 difiere de las demás en que no recopila datos desglosados por cada parcela. En cambio, pregunta sobre las propiedades de tierras de una determinada persona en su conjunto. En consecuencia, el módulo está estructurado para que cada pregunta se formule una sola vez (una fila por persona), ya sea a un único miembro adulto seleccionado aleatoriamente dentro de un hogar o a cada uno de los miembros adultos de un hogar. Esta versión cuenta con menos preguntas porque no es posible abordar las características relacionadas con las parcelas, como la superficie, la adquisición y el sistema de tenencia, en esta fase de la recopilación de datos. Dada la necesidad de distinguir entre ambas a la hora de calcular el indicador 5.a.1, las preguntas se repetirán para las tierras agrícolas y las tierras no agrícolas.

**P1:** Debería registrarse la identidad de la persona a la que se administra el módulo, que corresponde con la lista de hogares.

**P2:** Las preguntas 2-7 tratan específicamente sobre tierras agrícolas. La pregunta 2 es un filtro para determinar si la persona es propietaria o titular de derechos de uso de tierras agrícolas. Téngase en cuenta que si la tierra de la que el encuestado es propietario o titular está alquilada, pero tiene usos agrícolas, la respuesta debería ser "sí". Si la persona no es ni propietaria ni titular de derechos de uso de tierras agrícolas, se registrará "no" y se pasará a la P8.

**P3:** La pregunta 3 corresponde a la P6 de la versión 1. Sin embargo, en este caso la pregunta no se formula en relación con una parcela. Si existe un documento legalmente reconocido para las tierras agrícolas de las que el encuestado es propietario o titular (solo o con alguien más), la respuesta es "sí".

**P4:** La pregunta 4 corresponde a la P7 de la versión 1. Deberían mencionarse los tipos concretos de documentos reconocidos legalmente que posee el

encuestado para todas las tierras agrícolas de las que es propietario o titular. Asimismo, se deberá indicar si el nombre del encuestado figura en el documento como propietario o titular de derechos de uso.

Se le podrá mostrar una ayuda fotográfica con ejemplos de todos los documentos reconocidos legalmente.

**P5:** La pregunta 5 corresponde a la P8 de la versión 1. Sin embargo, en esta versión, la pregunta se formula en relación con todas las tierras agrícolas de las que el encuestado es propietario o titular en su conjunto. Si el encuestado tiene el derecho de vender alguna de las parcelas agrícolas (ya sea solo o con alguien más), la respuesta es "sí".

**P6:** La pregunta 6 corresponde a la P9 de la versión 1. Sin embargo, en esta versión, la pregunta se formula en relación con todas las tierras agrícolas de las que el encuestado es propietario o titular en su conjunto. Si el encuestado tiene el derecho de transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas (ya sea solo o con alguien más), la respuesta es "sí".

**P7:** La pregunta 7 corresponde a la P10 de la versión 1. Sin embargo, en esta versión, la pregunta se formula en relación con todas las tierras agrícolas de las que el encuestado es propietario o titular en su conjunto. Si varía la probabilidad de que el encuestado pierda involuntariamente diferentes parcelas de tierra agrícola de las que es propietario, la respuesta debería indicar la mayor probabilidad de entre todas las parcelas.

**P8-13** Las preguntas 8-13 tratan sobre las tierras no agrícolas de las que el encuestado es propietario o titular. Las preguntas son equivalentes a las P2-7.

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### VERSIÓN 4: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR DATOS APORTADOS POR UN ENCUESTADO QUE RESPONDE EN NOMBRE DE OTRAS PERSONAS

La versión 4 es muy parecida a la versión 1. Muchas de las preguntas se formulan exactamente igual y deberían seguir la misma orientación indicada anteriormente en la versión 1. La diferencia fundamental entre ambas versiones es que la versión 4 está concebida para ser utilizada con encuestados que responden por otras personas, de manera que se recopilan datos sobre todas las parcelas de las que *algún* miembro del hogar es propietario o titular de derechos de uso y se espera que el encuestado indique qué miembro del hogar es el propietario o titular de derechos de uso, qué nombre figura en los documentos, quién tiene el derecho a vender o transmitir por herencia, etc. Por consiguiente, cuando proceda, las preguntas se reformularán para referirse a “algún miembro del hogar”, en lugar de referirse al encuestado concreto que hemos visto en la versión 1.

**P0:** La pregunta 0 es un filtro para determinar a qué hogares se les ha de administrar este módulo. Si ningún miembro del hogar es propietario ni titular de derechos de uso de ninguna parcela, con independencia del uso de la misma, no se le administrará el módulo.

#### IDENTIFICACIÓN DEL ENCUESTADO:

La identificación del encuestado es la identidad de la persona que responde en relación con la parcela respectiva, tomada de la lista de hogares. El encuestado debería ser el miembro del hogar mejor informado sobre cada parcela. Por lo tanto, el encuestado puede ser distinto para cada parcela.

El encuestado ideal deberían elegirlo entre el encuestador y todos los miembros adultos del hogar (o cuantos más mejor) antes de comenzar el módulo. Durante el proceso de decisión, debería registrarse la lista de parcelas y el mejor encuestado que se hubiera elegido para cada una de ellas.

**P1:** La lista de parcelas debería contener todas las parcelas de las que algún o algunos miembros del hogar sean propietarios o titulares de derechos en el momento de la entrevista. Otra posibilidad sería determinar una fecha para una encuesta dada. Esta opción es especialmente útil cuando el trabajo de campo se lleva a cabo durante un largo período de tiempo (12 meses, por ejemplo). La primera parcela de la lista debería ser la parcela en la que reside el hogar.

Cada parcela deberá tener un nombre único, que se utilizará para referirse a ella a lo largo de todo el módulo. En el caso de las encuestas de panel o las encuestas con múltiples visitas, deberán evitarse los nombres que se refieran al cultivo producido, por ejemplo, porque pueden cambiar con el tiempo.

**P2:** Consúltese la P2 de la versión 1.

**P3:** Consúltese la P3 de la versión 1.

**P4:** Consúltese la P4 de la versión 1.

**P5:** Consúltese la P5 de la versión 1.

**P6:** En la pregunta 6 se determina el propietario o titular de derechos de uso de la parcela, según el encuestado. Se pueden señalar varios miembros del hogar, puesto que la propiedad y titularidad de derechos de uso conjuntas son frecuentes.

**P7:** Este módulo solo permite determinar la posesión de los documentos que se ha predeterminado están reconocidos legalmente en un contexto dado. Por consiguiente, la pregunta 7 se refiere a la posesión de un documento emitido por un organismo público concreto o registrado en dicho organismo. En la pregunta se incluyen algunos ejemplos de documentos que hacen al caso, a fin de proporcionar contexto al encuestado y aclarar que hay otros documentos pertinentes además de la escritura de propiedad.

## UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

### VERSIÓN 4: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR DATOS APORTADOS POR UN ENCUESTADO QUE RESPONDE EN NOMBRE DE OTRAS PERSONAS

Los organismos públicos y los ejemplos de documentos incluidos en la pregunta se deberán personalizar según el contexto de cada país. Consúltese la orientación contenida en la sección anterior sobre metadatos para determinar qué tipo de documento se pueden clasificar como reconocidos legalmente.

**P8:** Si la respuesta a la pregunta 7 es "sí", se responderá a la pregunta 8 con vistas a registrar el tipo concreto de documentos que posee el hogar y el nombre de los miembros que figuran en cada documento. Las opciones de las respuestas se deberán personalizar para cada país a fin de incluir todos los documentos reconocidos legalmente (determinados durante la preparación de los metadatos antes de la encuesta). Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley.

Con vistas a minimizar errores en el nombramiento y la clasificación de los documentos, se deberá preparar una ayuda fotográfica que contenga una imagen de todos los documentos reconocidos legalmente y mostrársela al encuestado. Las ayudas visuales (por ejemplo, la fotografía de un documento real o la reproducción de una falsificación) se pueden integrar fácilmente en una aplicación de entrevistas personales asistidas por ordenador, pero también se pueden integrar en las entrevistas tradicionales con papel y lápiz.

**P9:** El derecho de vender la parcela se recoge en las preguntas 9 y 10. La pregunta 9 es un filtro para determinar si algún miembro del hogar tiene derecho a vender la parcela, ya sea solo o con alguien más. Es

decir, que si algún miembro del hogar tiene derecho a vender, ya sea solo o con la aprobación, la firma, etc. de otra persona que sea miembro del hogar o no, la respuesta debería ser "sí". Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas a través de alquileres a corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería, ya que estos tipos de acuerdos no permiten vender la tierra. Las preguntas relativas al derecho de venta solo se utilizan para calcular el indicador 5.a.1, ya que el derecho de venta es una de las tres variables que componen este indicador.

**P10:** Haga una lista de los códigos de identificación de los miembros del hogar que tienen derecho a vender la parcela. Si existen miembros externos que tengan derecho a vender, indique el código que les corresponda. Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas a través de alquileres a corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería, ya que estos tipos de acuerdos no permiten vender la tierra.

**P11:** El derecho de transmitir por herencia la parcela se recoge en las preguntas 10 y 11. La pregunta 10 es un filtro para determinar si algún miembro del hogar tiene derecho a transmitir por herencia la parcela, ya sea solo o con alguien más. Es decir, que si algún miembro del hogar tiene derecho a transmitirla por herencia, ya sea solo o con la aprobación, la firma, etc. de otra persona que sea miembro del hogar o no, la respuesta debería ser "sí". Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas mediante alquileres de corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería. En este caso, la transmisión por herencia se define como la capacidad de transferir los derechos sobre la parcela

## Parte II - Recopilación de datos mediante un módulo armonizado del cuestionario

### VERSIÓN 4: DATOS A NIVEL DE PARCELA CON LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR DATOS APORTADOS POR UN ENCUESTADO QUE RESPONDE EN NOMBRE DE OTRAS PERSONAS

en vida o tras la muerte. El derecho a transmitir por herencia la tierra es una de las tres variables que componen el indicador 5.a.1 y es una de las dos preguntas utilizadas para calcular el subindicador 2) del indicador 1.4.2.

**P12:** Haga una lista de los códigos de identificación de los miembros del hogar que tienen derecho a transmitir por herencia la parcela. Si existen miembros externos que tengan derecho a transmitir por herencia, indique el código que les corresponda. Esta pregunta se omite en el caso de las parcelas adquiridas a través de alquileres a corto plazo (< 3 años) y contratos de aparcería.

**P13:** La pregunta 13 permite determinar la probabilidad de perder de forma involuntaria la propiedad o los derechos de uso de la parcela en los próximos cinco años. Las respuestas se sitúan en una escala de 1 a 5, donde 1 significa que no es nada probable y 5, que es extraordinariamente probable.

Esta pregunta se formula al mismo encuestado por parcela en relación con cada uno de los propietarios y titulares de derechos de uso que se hubieran determinado en la pregunta 6. Esta formulación de la pregunta permite observar la inseguridad dentro del hogar, por ejemplo, la transferencia involuntaria de derechos de las mujeres a los hombres, si bien estas transferencias involuntarias pueden quedar infrarrepresentadas si se utilizan encuestados que responden por otras personas. En relación con las parcelas adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo (< 3 años), la pregunta se formulará para determinar la probabilidad de pérdida involuntaria en lo que quede de contrato.

## UTILIZACIÓN DEL MÓDULO

# 04

### VERSIÓN 5: DATOS POR PERSONA CON ENCUESTADOS QUE RESPONDEN SOBRE OTRAS PERSONAS; SIN DESGLOSE POR PARCELA

La versión 5 es extraordinariamente parecida a la versión 3 en que permite recabar datos sobre las personas. No obstante, está concebida para ser utilizada con encuestados que responden por otras personas. Este módulo debería utilizarse para entrevistar a todos los miembros adultos seleccionados del hogar (bien todos los miembros adultos, bien los seleccionados aleatoriamente, dependiendo de la estrategia de la encuesta), que no responderían sobre sí mismos. Los nombres de los miembros adultos del hogar que se introducen en el módulo se deberían tomar de la lista de hogares.

**P1:** Debería registrarse la identidad de la persona a la que se administra el módulo, que corresponde con la lista de hogares. Este módulo está concebido para poder utilizarlo con encuestados que responden por otras personas, de manera que el encuestado y la persona sobre la que se pregunta no tienen por qué coincidir.

**P2-13:** Las preguntas 2-13 corresponden directamente a las preguntas 2-13 de la versión 3. La diferencia es que la pregunta se formula para preguntar sobre “[NOMBRE]” (la persona sobre la que se pregunta) y no sobre “usted” (que es el encuestado en la versión 3).





# Bibliografía

## BIBLIOGRAFÍA

- Carletto, G., Gourlay, S., Murray, S. y Zezza, A. (2016). *Land Area Measurement in Household Surveys*. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Doss, C. R. (2017). Including both equity and efficiency claims for international development. *Canadian Journal of Development Studies / Revue canadienne d'études du développement*, 1-5.
- Doss, C., Deere, C. D., Oduro, A. D., Swaminathan, H., Suchitra, J. Y., Lahoti, R., Baah-Boateng, W., Boakye-Yiadom, L., Contreras, J., Twyman, J. y Catanzarite, Z. (2011). *The Gender Asset and Wealth Gaps: Evidence from Ecuador, Ghana, and Karnataka, India*. Bangalore: Instituto de Administración de la India, Bangalore, 2.
- FAO (2012). Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma: FAO.
- FAO (2016). *Beyond Ownership: Women's and Men's Land Rights in Sub-Saharan Africa*. Roma: FAO.
- FAO (2017). Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020. Roma: FAO.
- FAO (2017). *Guidelines for collecting data for sex-disaggregated and gender-specific indicators in national agricultural surveys*. Roma: FAO.
- Grown, C., Gupta, G. R., y Kes, A. (2005). *Taking Action: Achieving gender equality and empowering women*. Earthscan.
- Kilic, T. y Moylan, H. (2016). *Methodological experiment on measuring asset ownership from a gender perspective (MEXA). Technical report*. Washington D.C.: Banco Mundial. Disponible en: [http://siteresources.worldbank.org/INTLSMS/Resources/3358986-1423600559701/MEXA\\_Technical\\_Report.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLSMS/Resources/3358986-1423600559701/MEXA_Technical_Report.pdf).
- Kilic, T., Moylan, H., y Koolwal, G. (próximamente). *Getting the (Gender-Disaggregated) Lay of the Land: The Impact of Survey Respondent Selection on Measuring Land Ownership and Rights*. Documento de trabajo sobre investigaciones relativas a las políticas del Banco Mundial.
- Kish, L. (1965). *Survey sampling*.
- División de Estadística de las Naciones Unidas (próximamente). *Guidelines for producing statistics on asset ownership from a gender perspective*. División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Nueva York: UNSD.



Foto © FAO/J. Thompson.



# Anexo 1

## GLOSARIO

Para entender perfectamente los matices de los indicadores, es fundamental definir los siguientes conceptos:

### Adulto:

Con vistas al seguimiento mundial de los ODS, se considera adulta toda persona de 18 años de edad o más. No obstante, en el caso del seguimiento en los países, debería emplearse la definición jurídica nacional de “adulto”.

### Clasificación de la tenencia:

Cada país define su clasificación de la tenencia, que se refiere a las categorías de derechos de tenencia, por ejemplo, la propiedad consuetudinaria, el arrendamiento, la propiedad pública y la propiedad plena. Los derechos pueden ser de titularidad colectiva, conjunta o individual y pueden abarcar uno o más elementos del conjunto de derechos (el derecho de posesión, de control, de exclusión, de usufructo y de disposición).

### Derechos de enajenación:

Se entiende por enajenación la capacidad de transferir tierras en vida o después de la muerte. A diferencia de una simple autodeclaración de derechos de tenencia de tierras, los derechos de venta y de transmisión por herencia se consideran derechos objetivos. En particular:

- el **derecho de venta** se refiere a la capacidad de una persona de transferir de forma permanente las tierras en cuestión a cambio de dinero en efectivo o beneficios en especie;
- el **derecho de transmisión por herencia** se refiere a la capacidad de una persona de ceder, tras su fallecimiento, las tierras a otras personas mediante testamento escrito o testamento oral (si se reconoce en el contexto de que se trate) o cuando el fallecido no deje testamento, mediante sucesión legítima. En este módulo de encuesta, la transmisión por herencia se utiliza para describir la transferencia de tierras en vida y tras la muerte, sin compensación alguna, ni en efectivo ni en especie.

El derecho de transmisión por herencia está más difundido que el derecho de venta. De hecho, mientras que el derecho de venta no existe en algunos países ni en sociedades tradicionales en las que las tierras no se pueden vender, el derecho de transmisión por herencia sí.

### Documentación reconocida legalmente:

Se refiere al registro y publicación de información sobre la naturaleza y la ubicación de la tierra, los derechos y los titulares de derechos en un formulario que goza del reconocimiento del gobierno y que, por tanto, es oficial.

### Gobernanza de la tierra:

Normas, procesos y estructuras a través de las que se adoptan las decisiones relativas al acceso a la tierra y al uso (y transferencia) de la misma, cómo se aplican dichas decisiones y cómo se gestionan los conflictos de interés relacionados con la tierra. Los Estados proporcionan reconocimiento legal a los derechos de tenencia mediante políticas, leyes y servicios de administración de tierras, y definen las categorías de derechos que se consideran oficiales.

### Percepción de la seguridad de la tenencia:

La percepción de la seguridad de la tenencia se refiere a la percepción que tiene una persona de la probabilidad de poder perder sus derechos de tierras de forma involuntaria. Algunos factores que pueden influir en la percepción de la seguridad de la tenencia son fenómenos relacionados con la naturaleza, perturbaciones económicas o problemas de salud, desplazamiento debido a inversiones públicas o privadas, disputas familiares, etc.

### Población agrícola:

No existe ninguna definición oficial de “población agrícola”. Sin embargo, a los efectos del indicador 5.a.1, la población agrícola se define como todos los adultos que viven en hogares agrícolas, esto es, hogares que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o que hayan criado o cuidado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del

destino final de la producción. Los hogares cuyos miembros hayan participado en la agricultura solo como asalariados no se considerarán hogares agrícolas. Consúltense en Anexo II.

### Propiedad:

La propiedad se define como la concesión de un conjunto completo de derechos al propietario, como los derechos de posesión, exclusión, uso y transferencia de tierras. Sin embargo, en los sistemas en que la tierra es propiedad del Estado, el término se refiere a la posesión de los derechos más parecidos a la propiedad en un sistema de propiedad privada, como el arrendamiento de larga duración o los derechos de ocupación, de tenencia o de uso concedidos por el Estado, a menudo por varios decenios, y que son transferibles. En estos casos, es más apropiado hablar de derechos de tenencia que de propiedad.

### Tenencia:

Las sociedades se valen de los sistemas de tenencia para definir y regular la forma en que las personas, las comunidades y otros grupos logran acceder a la tierra y los recursos naturales (como la pesca y los bosques). Los sistemas de tenencia determinan quiénes pueden usar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Los sistemas de tenencia pueden cimentarse en políticas y leyes escritas, pero igualmente en costumbres y prácticas no escritas. Ningún derecho de tenencia, ni siquiera la propiedad privada, es absoluto. Todos los derechos de tenencia están limitados por los derechos de otros y por las medidas adoptadas por los Estados con finalidades de interés general (Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, 2012).

### Tierras agrícolas:

Según la clasificación propuesta por el Censo Agropecuario Mundial de 2020 (CAM 2020), las tierras se consideran

agrícolas en función de su uso (FAO, 2017). En particular, las tierras agrícolas engloban:

- las tierras con cultivos temporales<sup>11</sup>
- tierras con praderas y pastizales temporales<sup>12</sup>
- tierras temporalmente en barbecho<sup>13</sup>
- tierras con cultivos permanentes<sup>14</sup>
- tierras con praderas y pastizales permanentes<sup>15</sup>

Como el indicador 5.a.1 se centra en las tierras agrícolas, quedan excluidos todos los tipos de tierras que no se consideren agrícolas<sup>16</sup>. Puede hacerse una excepción con las granjas, si se considera que son importantes para la economía de los hogares y la seguridad alimentaria.

<sup>11</sup> Definidas como: "las utilizadas para cultivos con ciclos de crecimiento inferiores a un año" (CAM 2020). Los cultivos temporales son todos los que se han de sembrar o plantar después de las cosechas para volver a producir (p. ej., los cereales). La lista completa de cultivos considerados temporales se proporciona en la página 178 del CAM 2020 (<http://www.fao.org/3/a-i4913s.pdf>).

<sup>12</sup> Definidas como las tierras cultivadas por un período menor de cinco años con forraje herbáceo para corte o pastoreo.

<sup>13</sup> Las tierras temporalmente en barbecho son las tierras arables que se mantienen en reposo por lo menos una campaña agrícola debido al sistema de rotación de cultivos o a otros motivos, como la imposibilidad de poder sembrar nuevos cultivos. Esta categoría no comprende las tierras que no hayan estado cultivadas en el momento de realizar la encuesta, pero que se sembrarán y plantarán antes del fin de la campaña agrícola.

<sup>14</sup> Tierras con cultivos a largo plazo que no han de volver a plantarse todos los años, como las frutas y frutos secos y algunos tipos de cultivos de estimulantes, etc.

<sup>15</sup> Tierras cultivadas con forrajes herbáceos o que se dejan como praderas o pastizales naturales durante más de cinco años.

<sup>16</sup> Es decir, las tierras con construcciones agrícolas y granjas, los bosques y otras zonas boscosas, las zonas utilizadas para la acuicultura y otras zonas no incluidas en otras categorías.



# Anexo 2

## IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN AGRÍCOLA

El indicador 5.a.1 se centra en medir las desigualdades de género con respecto a los derechos de tenencia de tierras agrícolas. Este indicador es importante para los hogares que trabajan la tierra o que crían o cuidan ganado porque las tierras agrícolas engloban tanto las tierras cultivadas como las praderas y los pastos. Por consiguiente, la población de referencia del indicador 5.a.1 son todos los adultos que viven en hogares que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o que hayan criado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del propósito final de la producción. Los hogares que no trabajen la tierra con fines agrícolas ni críen ganado quedarán excluidos de la población de referencia porque sus medios de vida no están relacionados con la agricultura y, por tanto, no es relevante si gozan de derechos sobre la tierra agrícola.

También quedarán excluidos de la población de referencia los hogares cuyos miembros participen en el sector agrícola solo como asalariados, ya que su participación en el sector como empleados no justifica que se les deba considerar privados de derechos sobre la tierra simplemente porque no gozan de dichos derechos. Los hogares que tengan derechos de tenencia de tierras agrícolas, pero que no trabajen la tierra directa ni indirectamente (a través de gestores y trabajadores asalariados) quedarán excluidos de la población de referencia porque el indicador se centra en los hogares cuyos medios de vida están vinculados a la actividad agrícola. Es el caso, por ejemplo, de los hogares que arriendan sus tierras agrícolas. Estos hogares, reciben unos ingresos de la tierra agrícola a pesar de no dedicarse a la agricultura.

Cuando un hogar se clasifica como “hogar agrícola”, **todos** los miembros adultos que lo componen pasan a considerarse parte de la población agrícola a efectos de

cálculo del indicador 5.a.1 y, por lo tanto, reúnen los requisitos para formar parte del denominador<sup>17</sup>.

Estudiar la participación de los hogares en la agricultura no es trivial porque:

- I. el trabajo agrícola es muy irregular y se ve muy afectado por la estacionalidad, en consecuencia, si las preguntas de la encuesta abarcan un período corto, existe el riesgo de excluir a las personas que se dedican a la agricultura porque no la practican en el momento de realizar la encuesta o simplemente porque se les entrevistó fuera de temporada;
- II. el trabajo agrícola puede requerir la dedicación de mucho tiempo y, por tanto, ser la actividad principal, pero no necesariamente ser la principal fuente de ingresos. Por consiguiente, es difícil distinguir los hogares que participan en la agricultura de los que no;
- III. en algunas ocasiones, la agricultura se practica única o principalmente para el consumo propio, sin ninguna orientación comercial (es decir, con unos ingresos escasos o nulos) y, por lo tanto, no se percibe necesariamente como una actividad económica. No obstante, el indicador 5.a.1 es pertinente para los hogares que practican la agricultura principalmente para su propio consumo y para los que la practican para obtener beneficios económicos.

<sup>17</sup> Si únicamente se entrevista a algunos miembros del hogar seleccionados aleatoriamente (o solo a uno) sobre sus propios derechos de tenencia, solo dichos miembros seleccionados formarán parte del denominador. Si se entrevista a un encuestado que responde por otras personas, todos los adultos que viven en el hogar agrícola formarán parte del denominador.

En consecuencia, para identificar a los hogares agrícolas es fundamental reformular las preguntas a fin de minimizar los errores de exclusión e inclusión. En la encuesta en la que

se integra el módulo no permite identificar a los hogares agrícolas (según la definición anterior), se recomienda incluir el siguiente grupo de preguntas para poder hacerlo:

Pregunta	Función
<p><b>P1</b> ¿Este <b>hogar</b> ha trabajado la tierra (1) con fines agrícolas en los últimos 12 meses?</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Sí</p> <p>2. <input type="checkbox"/> No</p> <p style="text-align: right;">(pase a la P3)</p>	Selección (actividad agrícola)
<p><b>P2</b> ¿La actividad agrícola se realizó... (marque todas las opciones que correspondan)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> para el uso y consumo del hogar?</p> <p>2. <input type="checkbox"/> para obtener beneficios económicos o con fines comerciales?</p> <p>3. <input type="checkbox"/> como trabajo asalariado para otros?</p>	Elimínense del denominador los hogares cuya actividad agrícola se haya realizado como trabajo asalariado
<p><b>P3</b> ¿Este <b>hogar ha criado o cuidado ganado</b> (por ejemplo, vacuno, caprino, etc.) en los últimos 12 meses?</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Sí</p> <p>2. <input type="checkbox"/> No</p> <p style="text-align: right;">(fin de las preguntas)</p>	Selección (ganado)
<p><b>P4</b> ¿La cría o el cuidado de ganado se realizó... (marque todas las opciones que correspondan)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> para el uso y consumo del hogar?</p> <p>2. <input type="checkbox"/> para obtener beneficios económicos o con fines comerciales?</p> <p>3. <input type="checkbox"/> como trabajo asalariado para otros?</p>	Elimínense del denominador los hogares que hayan criado o cuidado ganado únicamente como trabajo asalariado

(1) Incluidos los huertos y los huertos domésticos.

Se clasifican como hogares agrícolas aquellos que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o hayan criado o cuidado ganado en los últimos 12 meses (P1 = sí o P3 = sí), ya sea para su consumo propio o para obtener beneficios económicos (P2 = 1 o 2 o P4 = 1 o 2). Todos los miembros adultos de estos hogares reúnen las condiciones necesarias para poder responder sobre sus derechos de tierras agrícolas y se incluirán en el denominador del subindicador a) del indicador 5.a.1. Las preguntas anteriores son coherentes con las que figuran habitualmente en los censos de población y de vivienda con objeto de identificar a los hogares agrícolas para realizar censos agrícolas en el futuro o para actualizar los marcos de las encuestas agrícolas.

Si un país da seguimiento al indicador 5.a.1 a través de una encuesta nacional por hogares, deberá seleccionar e identificar a los hogares agrícolas. Asimismo, especialmente en países o regiones en los que la proporción de hogares dedicados a la producción agrícola es baja, tal vez sea preciso hacer una selección previa y un sobremuestreo, en especial en zonas urbanas y periurbanas. Si un país da seguimiento al indicador 5.a.1 a través de encuestas agrícolas, no será necesario que realice una selección previa ni un sobremuestreo, puesto que la unidad de análisis de estas encuestas son las explotaciones agrícolas y es muy frecuente que exista una relación directa en el sector agrícola entre las explotaciones y los hogares.



**VERSIONES DEL  
CUESTIONARIO**

**01-05**



# VERSIÓN 01 DEL CUESTIONARIO

**VERSIÓN 01: DATOS A NIVEL DE PARCELA; ENCUESTADO QUE RESPONDE SOBRE SÍ MISMO; SIN LISTA DE PARCELAS; SE SUPONE QUE EXISTE UNA LISTA APARTE DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR DONDE SE INDICA EL SEXO DE CADA UNO DE ELLOS; ADMINISTRADA A A) UNO O MÁS MIEMBROS SELECCIONADOS ALEATORIAMENTE O B) TODOS LOS MIEMBROS ADULTOS DEL HOGAR.**

Notas sobre la realización de entrevistas personales asistidas por ordenador	Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional	Los códigos de las unidades de superficie locales o tradicionales se deberán adaptar a cada país	Los códigos se deberán adaptar a cada país	Los códigos se deberán adaptar a cada país
--	---	--	--	--

Identificador del encuestado en la lista: \_\_\_\_\_

**P0. ¿Es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso de parcelas de tierra, ya sea solo o con alguien más, con independencia de si la parcela está siendo utilizada por su hogar o por otro, y con independencia del uso de la misma (como vivienda, con fines agrícolas, pastoriles, forestales y empresariales o comerciales)?**

Sí...1  
 NO...2 >> FIN DE LAS PREGUNTAS

ENCUESTADOR: TRAS ELABORAR LA LISTA DE PARCELAS, FORMULE TODAS LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO EN RELACIÓN CON UNA PARCELA CADA VEZ.

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA	1.	2.		3.	4.
	Nombre de la parcela Describa o indique el nombre de cada parcela de la que usted es actualmente usuario, propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más. Describa o indique el nombre de la cada parcela, comenzando por la parcela en la que reside, si procede.	¿Qué superficie tiene [ESTA PARCELA]?  <u>CÓDIGOS DE LAS UNIDADES</u> ACRE ..... 1 HECTÁREA ..... 2 METROS CUADRADOS ..... 3 OTRAS UNIDADES (INDÍQUENSE) .. 4		¿Cómo adquirió [ESTA PARCELA]?  OTORGADA POR AUTORIDADES CONSUECUDINARIAS O COMUNITARIAS ..... 1 ASIGNADA POR EL GOBIERNO 2 ASIGNADA POR UN MIEMBRO DE LA FAMILIA ..... 3 HEREDAD TRÁS EL FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA.... 4 COMPRADA ..... 5 ALQUILADA, A CORTO PLAZO (< 3 AÑOS ..... 6 >> 5 ALQUILADA, A LARGO PLAZO . 7 MEDIANTE UN CONTRATO DE APARCERÍA ..... 8 >> 5 TOMADA EN PRÉSTAMO SIN COSTO ..... 9 DOTE ..... 10 REGALO DE ALGUIEN QUE NO ES MIEMBRO DEL HOGAR 11 ME INSTALÉ SIN PERMISO . 12 >> SIGUIENTE PARCELA OTRAS MANERAS (INDÍQUENSE) ..... 13	¿En qué sistema de tenencia se encuentra [ESTA PARCELA]?  CONSUECUDINARIO .. 1 PROPIEDAD PLENA .. 2 ARRENDAMIENTO .... 3 PROPIEDAD PÚBLICA. 4 DERECHO DE PROPIEDAD COMUNAL O GRUPAL ..... 5 COOPERATIVAS ..... 6 OTROS SISTEMAS (INDÍQUELOS) ..... 7
		a)	b)		
		ESTIMACIÓN DEL AGRICULTOR		MEDICIÓN POR GPS	
		SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE EN ACRES	
1	-----	-----	-----	-----	
2	-----	-----	-----	-----	
3	-----	-----	-----	-----	
4	-----	-----	-----	-----	
5	-----	-----	-----	-----	

VERSIÓN 01- Continuación

Los nombres y ejemplos de los organismos se deberán adaptar al contexto

Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley. Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

<p>5. ¿Qué usos tiene actualmente [ESTA PARCELA]? (SELECCIONE TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN)</p> <p>RESIDENCIAL ... 1                  AGRÍCOLA ..... 2                  PASTORIL ..... 3                  FORESTAL ..... 4                  EMPRESARIAL O COMERCIAL ... 5                  NO LO SABE ... 6                  OTROS USOS (INDÍQUELOS) .. 7</p>	<p>6. ¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a [ESTA PARCELA] de la que es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?</p> <p>SÍ..... 1                  NO..... 2 &gt;&gt; 8</p>	<p>7. ¿Qué tipo de documentos existen para [ESTA PARCELA]? ¿Figura su nombre en alguno de los documentos como propietario o titular de derechos de uso?</p> <p>INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:</th> <th>CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESCRITURA ..... 1</td> <td>SÍ..... 1</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2</td> <td>NO..... 2</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE OCUPACIÓN... 3</td> <td>NO LO SABE... 98</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4</td> <td>NO RESPONDE .. 99</td> </tr> <tr> <td>PLANO CATASTRAL ..... 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARRENDAMIENTO, REGISTRADO.. 7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO #1</th> <th>DOCUMENTO #2</th> <th>DOCUMENTO #3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> <td>¿FIGURA EL NOMBRE?</td> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>¿FIGURA EL NOMBRE?</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:	CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:	ESCRITURA ..... 1	SÍ..... 1	CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2	NO..... 2	CERTIFICADO DE OCUPACIÓN... 3	NO LO SABE... 98	CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4	NO RESPONDE .. 99	PLANO CATASTRAL ..... 5		CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6		ARRENDAMIENTO, REGISTRADO.. 7		OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8		DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO			¿FIGURA EL NOMBRE?	<p>8. ¿Tiene el derecho de vender esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ..... 1                  NO..... 2                  NO LO SABE .. 98                  NO RESPONDE . 99</p>	<p>9. ¿Tiene el derecho de transmitir por herencia esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ..... 1                  NO..... 2                  NO LO SABE.. 98                  NO RESPONDE . 99</p>	<p>10. En una escala de 1 al 5, donde 1 es "totalmente improbable" y 5 es "extraordinariamente probable", ¿cuál es la probabilidad de que pierda involuntariamente la propiedad o los derechos de uso de [ESTA PARCELA] en los próximos cinco años?</p> <p>TOTALMENTE IMPROBABLE. .... 1                  POCO PROBABLE... 2                  MODERADAMENTE PROBABLE..... 3                  MUY PROBABLE.... 4                  EXTRAORDINARIAMENTE PROBABLE..... 5</p>
CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:	CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:																															
ESCRITURA ..... 1	SÍ..... 1																															
CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2	NO..... 2																															
CERTIFICADO DE OCUPACIÓN... 3	NO LO SABE... 98																															
CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4	NO RESPONDE .. 99																															
PLANO CATASTRAL ..... 5																																
CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6																																
ARRENDAMIENTO, REGISTRADO.. 7																																
OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8																																
DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3																														
TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO																														
		¿FIGURA EL NOMBRE?																														
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																

## VERSIÓN 02 DEL CUESTIONARIO

**VERSIÓN 02: DATOS A NIVEL DE PARCELA; ENCUESTADO QUE RESPONDE SOBRE SÍ MISMO; SE SUPONE QUE EXISTE UNA LISTA DE PARCELAS QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA A) LA ENTREVISTA A UNO O MÁS MIEMBROS SELECCIONADO ALEATORIAMENTE O B) LAS ENTREVISTAS A TODOS LOS MIEMBROS ADULTOS DEL HOGAR; SE SUPONE QUE EXISTE UNA LISTA APARTE DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR DONDE SE INDICA EL SEXO DE CADA UNO DE ELLOS.**

Notas sobre la realización de entrevistas personales asistidas por ordenador	Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional	Los nombres y ejemplos de los organismos se deberán adaptar al contexto	Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley. Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.	Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.	Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.
--	---	---	---	---	---

Identificador del encuestado en la lista: \_\_\_\_\_

**P0. ¿Es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso de parcelas de tierra, ya sea solo o con alguien más, con independencia de si la parcela está siendo utilizada por su hogar o por otro, y con independencia del uso de la misma (como vivienda, con fines agrícolas, pastoriles, forestales y empresariales o comerciales)?**

Sí...1

NO....2 >> FIN DE LAS PREGUNTAS

ENCUESTADOR: TRAS ELABORAR LA LISTA DE PARCELAS, FORMULE TODAS LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO EN RELACIÓN CON UNA PARCELA CADA VEZ.

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA [RELLENADO POR ADELANTADO]	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
	Nombre de la parcela [RELLENADO POR ADELANTADO]	¿Es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso de [ESTA PARCELA], ya sea solo o con alguien más?  Sí...1 NO....2 >> SIGUIENTE PARCELA	¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a [ESTA PARCELA] de la que es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?  Sí...1 NO....2 >> 5	¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a [ESTA PARCELA] de la que es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?  Sí...1 NO....2 >> 5	¿Qué tipo de documentos existen para [ESTA PARCELA]? ¿Figura su nombre en alguno de los documentos como propietario o titular de derechos de uso? <b>INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA</b>  <u>CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:</u> ESCRITURA ..... 1 CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUETUDINARIA ..... 2 CERTIFICADO DE OCUPACIÓN ..... 3 CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4 PLANO CATASTRAL ..... 5 CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6 ARRENDAMIENTO, REGISTRADO ..... 7 OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8  <u>CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:</u> Sí ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE ..... 98 NO RESPONDE ..... 99	¿Tiene el derecho de vender esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más?  Sí ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE... 98 NO RESPONDE . 99	¿Tiene el derecho de transmitir por herencia esta [PARCELA], ya sea solo o con alguien más?  Sí ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE... 98 NO RESPONDE . 99
				DOCUMENTO #1      DOCUMENTO #2      DOCUMENTO #3			
				TIPO DE DOCUMENTO      ¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO      ¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO      ¿FIGURA EL NOMBRE?	
1							
2							
3							
4							
5							



## VERSIÓN 03 DEL CUESTIONARIO

VERSIÓN 03: DATOS POR PERSONA; ENCUESTADO QUE RESPONDE SOBRE SÍ MISMO; NO SE RECOPIAN DATOS A NIVEL DE PARCELA; ADMINISTRADA A A) UNO O MÁS MIEMBROS SELECCIONADOS ALEATORIAMENTE O B) TODOS LOS MIEMBROS ADULTOS DEL HOGAR.

Notas sobre la realización de entrevistas personales asistidas por ordenador

Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional

Los nombres y ejemplos de organismos se deberán adaptar al contexto

Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley.

Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

P0. ¿Es usted o algún miembro de su hogar usuario, propietario o titular de derechos de uso de parcelas de tierra, ya sea solo o con alguien más, con independencia de si la parcela está siendo utilizada por su hogar o por otro, y con independencia del uso de la misma (como vivienda, con fines agrícolas, pastoriles, forestales y empresariales o comerciales)?

SÍ...1

NO....2 >> FIN DE LAS PREGUNTAS

### Agricultural Land

1. IDENTIFICACIÓN DEL ENCUESTADO	2.	3.	4.	5.	6.	7.
	En la actualidad, ¿es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso de tierras agrícolas (incluida las tierras de pastoreo), ya sea solo o con alguien más?	¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a alguna de las parcelas agrícolas de las que usted es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?	¿Qué tipo de documentos existen para las tierras agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso? INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA  <u>CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:</u> ESCRITURA ..... 1 CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2 CERTIFICADO DE OCUPACIÓN ..... 3 CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4 PLANO CATASTRAL ..... 5 CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6 ARRENDAMIENTO, REGISTRADO ..... 7 OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8  <u>CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:</u> SÍ ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE ..... 98 NO RESPONDE ..... 99	¿Tiene usted derecho a vender alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?  SÍ ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE... 98 NO RESPONDE... 99	¿Tiene usted derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?  SÍ ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE... 98 NO RESPONDE... 99	En una escala de 1 al 5, donde 1 es "totalmente improbable" y 5 es "extraordinariamente probable", ¿cuál es la probabilidad de que pierda involuntariamente la propiedad o los derechos de uso de alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso en los próximos cinco años?  TOTALMENTE IMPROBABLE ..... 1 POCO PROBABLE... 2 MODERADAMENTE PROBABLE ..... 3 MUY PROBABLE... 4 EXTRAORDINARIAMENTE PROBABLE ..... 5
	SÍ...1 NO....2 >> 98	SÍ...1 NO....2 >> 5	DOCUMENTO #1    DOCUMENTO #2    DOCUMENTO #3  TIPO DE DOCUMENTO    ¿FIGURA EL NOMBRE?    TIPO DE DOCUMENTO    ¿FIGURA EL NOMBRE?    TIPO DE DOCUMENTO    ¿FIGURA EL NOMBRE?			

1

2

3

4

5

VERSIÓN 03 - Continuación

Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional	Los nombres y ejemplos de los organismos se deberán adaptar al contexto	Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley. Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.	Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.	Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.
---	---	---	---	---

Non-Agricultural Land														
<p>8. En la actualidad, ¿es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso de algunas de las tierras no agrícolas, como las destinadas a vivienda o a fines comerciales, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ...1 NO...2 &gt;&gt; SIGUIENTE PERSONA...5</p>	<p>9. ¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a alguna de las parcelas no agrícolas de las que usted es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?</p> <p>SÍ...1 NO...2 &gt;&gt;11</p>	<p>10. ¿Qué tipo de documentos existen para las tierras no agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso?</p> <p>INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA</p> <p><u>CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:</u></p> <p>ESCRITURA ..... 1 CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2 CERTIFICADO DE OCUPACIÓN ..... 3 CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4 PLANO CATASTRAL ..... 5 CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6 ARRENDAMIENTO, REGISTRADO ..... 7 OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8</p> <p><u>CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:</u></p> <p>SÍ..... 1 NO..... 2 NO LO SABE..... 98 NO RESPONDE..... 99</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO #1</th> <th>DOCUMENTO #2</th> <th>DOCUMENTO #3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> <td>¿FIGURA EL NOMBRE?</td> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>¿FIGURA EL NOMBRE?</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO			¿FIGURA EL NOMBRE?	<p>11. ¿Tiene usted derecho a vender alguna de las parcelas no agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ ..... 1 NO..... 2 NO LO SABE.. 98 NO RESPONDE .99</p>	<p>12. ¿Tiene usted derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas no agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ ..... 1 NO..... 2 NO LO SABE.. 98 NO RESPONDE .99</p>	<p>13. En una escala de 1 al 5, donde 1 es "totalmente improbable" y 5 es "extraordinariamente probable", ¿cuál es la probabilidad de que pierda involuntariamente la propiedad o los derechos de uso de alguna de las parcelas no agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso en los próximos cinco años?</p> <p>TOTALMENTE IMPROBABLE ..... 1 POCO PROBABLE... 2 MODERADAMENTE PROBABLE ..... 3 MUY PROBABLE... 4 EXTRAORDINARIAMENTE PROBABLE ..... 5</p>
DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3												
TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO												
		¿FIGURA EL NOMBRE?												

--	--	--	--	--	--

## VERSIÓN 04 DEL CUESTIONARIO

VERSIÓN 04: DATOS A NIVEL DE PARCELA; ENCUESTADO QUE RESPONDE POR OTRAS PERSONAS; NO EXISTE UNA LISTA DE PARCELAS; SE SUPONE QUE EXISTE UNA LISTA APARTE DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR DONDE SE INDICA EL SEXO DE CADA UNO DE ELLOS.

Notas sobre la realización de entrevistas personales asistidas por ordenador	Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional	Los códigos de las unidades de superficie locales o tradicionales se deberán adaptar a cada país	Los códigos se deberán adaptar a cada país	Los códigos se deberán adaptar a cada país	Diga "propietario" si la parcela fue comprada o heredada; en caso contrario, diga "titular de derechos de uso"
--	---	--	--	--	--

Identificador del encuestado en la lista: \_\_\_\_\_

P0. ¿Es usted o algún miembro de su hogar usuario, propietario o titular de derechos de uso de parcelas de tierra, ya sea solo o con alguien más, con independencia de si la parcela está siendo utilizada por su hogar o por otro, y con independencia del uso de la misma (como vivienda, con fines agrícolas, pastoriles, forestales y empresariales o comerciales)?

SÍ...1

NO...2 >> FIN DE LAS PREGUNTAS

ENCUESTADOR: TRAS ELABORAR LA LISTA DE PARCELAS, FORMULE TODAS LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO EN RELACIÓN CON UNA PARCELA CADA VEZ

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICACIÓN DEL ENCUESTADO	1.	2.		3.	4.	5.	6.			
	NOMBRE DE LA PARCELA	¿Qué superficie tiene [ESTA PARCELA]?		¿Cómo adquirió [ESTA PARCELA]?	¿En qué sistema de tenencia se encuentra [ESTA PARCELA]?	¿Qué usos tiene actualmente [ESTA PARCELA]?	¿Qué miembro del hogar es el [propietario o titular de derechos de uso] de [ESTA PARCELA]?			
	Describa o indique el nombre de cada parcela de la que usted o algún miembro del hogar es actualmente usuario, propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más. Describa o indique el nombre de la cada parcela, comenzando por la parcela en la que reside, si procede.	CÓDIGOS DE LAS UNIDADES		COMUNITARIAS . . . . . 1 ASIGNADA POR EL GOBIERNO . . . . . 2 ASIGNADA POR UN MIEMBRO DE LA FAMILIA . . . . . 3 HEREDADA TRAS EL FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA . . . . . 4 COMPRADA . . . . . 5 ALQUILADA, A CORTO PLAZO (< 3 AÑOS)...6 >> 5 ALQUILADA, A LARGO PLAZO . . . . . 7 MEDIANTE UN CONTRATO DE APARCERÍA . . . . . 8 >> 5 TOMADA EN PRÉSTAMO SIN COSTO . . . . . 9 DOTE . . . . . 10 REGALO DE ALGUIEN QUE NO ES MIEMBRO DEL HOGAR . . . . . 11 ME INSTALÉ SIN PERMISO . . . . . 12 >> SIGUIENTE PARCELA OTRAS MANERAS (INDÍQUESE) . . . . . 13	CONSUECUDINARIO . . 1 PROPIEDAD PLENA 2 ARRENDAMIENTO . . 3 PROPIEDAD PÚBLICA . . . . . 4 DERECHO DE PROPIEDAD COMUNAL O GRUPAL . . . . . 5 COOPERATIVAS . . . 6 OTROS SISTEMAS (INDÍQUELOS) . . . 7	(SELECCIONE TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN)  RESIDENCIAL . . 1 AGRÍCOLA . . . . 2 PASTORIL . . . . 3 FORESTAL . . . . 4 EMPRESARIAL O COMERCIAL . . . 5 NO LO SABE . . . 6 OTROS USOS (INDÍQUELOS) . 7	INDIQUE COMO MÁXIMO CUATRO COPROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS DE USO DE LA LISTA DE HOGARES.			
	ESTIMACIÓN DEL AGRICULTOR	MEDICIÓN POR GPS						CÓDIGO IDM#1	CÓDIGO IDM#2	CÓDIGO IDM#3
SUPERFICIE UNIDAD	SUPERFICIE EN ACRES									
1	-----	-----								
2	-----	-----								
3	-----	-----								
4	-----	-----								
5	-----	-----								

VERSIÓN 04 - Continuación

Los nombres y ejemplos de los organismos se deberán adaptar al contexto

Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley.  
Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.

7. ¿Tiene su hogar algún documento referente a [ESTA PARCELA] que haya sido emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral o registrado en alguna de estas entidades, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?

SÍ...1  
NO...2 >> 9

8. ¿Qué tipo de documentos tiene su hogar para [ESTA PARCELA] y qué miembros del hogar figuran como propietarios o titulares de derechos de uso en cada uno de ellos?  
INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA

TIPO DE DOCUMENTO:

- ESCRITURA ..... 1
- CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA..... 2
- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN..... 3
- CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO... 4
- PLANO CATASTRAL..... 5
- CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO..... 6
- ARRENDAMIENTO, REGISTRADO..... 7
- OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS)..... 8

SI NO FIGURA NINGÚN MIEMBRO DEL HOGAR EN EL DOCUMENTO, INDIQUE "98"  
SI NO LO SABE, INDIQUE "99"

DOCUMENTO #1					DOCUMENTO #2					DOCUMENTO #3				
TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO IDMH #1	CÓDIGO IDMH #2	CÓDIGO IDMH #3	CÓDIGO IDMH #4	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO IDMH #1	CÓDIGO IDMH #2	CÓDIGO IDMH #3	CÓDIGO IDMH #4	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO IDMH #1	CÓDIGO IDMH #2	CÓDIGO IDMH #3	CÓDIGO IDMH #4

1  
2  
3  
4  
5

3	
4	

## VERSIÓN 04 DEL CUESTIONARIO

### VERSIÓN 04 - Continuación

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Se omite en el caso de tierras adquiridas mediante contratos de alquiler a corto plazo, contratos de aparcería y préstamos sin costo.

Pregunte a cada propietario o titular de derechos de uso por separado, donde [NOMBRE del propietario o el titular de derechos de uso] está vinculado a todas las personas mencionadas en la P6.

Si se trata de un alquiler a corto plazo, reformule como [en el tiempo que queda de contrato de alquiler].

<p>9. ¿Algún miembro del hogar tiene derecho a vender [LA PARCELA], ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ..... 1 NO... 2 &gt;&gt;11 NO LO SABE. 98 &gt;&gt;11 NO RESPONDE... 99 &gt;&gt;11</p>	<p>10. ¿Quién puede decidir si vender [LA PARCELA]?</p> <p>INDIQUE COMO MÁXIMO CUATRO CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA DE HOGARES Y UN CÓDIGO DE FUERA DEL HOGAR, SI PROCEDE.</p> <p><u>CÓDIGO DE LA PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL HOGAR:</u></p> <p>FAMILIAR ..... 1 FUNCIONARIO LOCAL ..... 2 LÍDER CONSUECUDINARIO ... 3 DE OTRO TIPO ..... 4</p> <p>CÓDIGO IDMH #1    CÓDIGO IDMH #2    CÓDIGO IDMH #3    CÓDIGO IDMH #4    PERSONA QUE NO ES MH</p>	<p>11. ¿Algún miembro del hogar tiene derecho a transmitir por herencia [ESTA PARCELA], ya sea solo o con alguien más?</p> <p>SÍ..... 1 NO... 2 &gt;&gt;13 NO LO SABE. 98 &gt;&gt;13 NO RESPONDE... 99 &gt;&gt;13</p>	<p>12. ¿Quién puede decidir transmitir por herencia [ESTA PARCELA]?</p> <p>INDIQUE COMO MÁXIMO CUATRO CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA DE HOGARES Y UN CÓDIGO DE FUERA DEL HOGAR, SI PROCEDE.</p> <p><u>CÓDIGO DE LA PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL HOGAR:</u></p> <p>FAMILIAR ..... 1 FUNCIONARIO LOCAL ..... 2 LÍDER CONSUECUDINARIO ... 3 DE OTRO TIPO ..... 4</p> <p>CÓDIGO IDMH #1    CÓDIGO IDMH #2    CÓDIGO IDMH #3    CÓDIGO IDMH #4    PERSONA QUE NO ES MH</p>	<p>13. En una escala de 1 al 5, donde 1 es "totalmente improbable" y 5 es "extraordinariamente probable", ¿cuál es la probabilidad de que [NOMBRE del propietario o el titular de derechos de uso] pierda involuntariamente la propiedad o los derechos de uso de [ESTA PARCELA] en los próximos cinco años?</p> <p>CONSULTE LOS CÓDIGOS EN LA P6</p> <p>TOTALMENTE IMPROBABLE ..... 1 POCO PROBABLE ..... 2 MODERADAMENTE PROBABLE ..... 3 MUY PROBABLE ..... 4 EXTRAORDINARIAMENTE PROBABLE ..... 5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona 1</th> <th>Persona 2</th> <th>Persona 3</th> <th>Persona 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ID</td> <td>ID</td> <td>ID</td> <td>ID</td> </tr> <tr> <td>Respuesta</td> <td>Respuesta</td> <td>Respuesta</td> <td>Respuesta</td> </tr> </tbody> </table>	Persona 1	Persona 2	Persona 3	Persona 4	ID	ID	ID	ID	Respuesta	Respuesta	Respuesta	Respuesta
Persona 1	Persona 2	Persona 3	Persona 4													
ID	ID	ID	ID													
Respuesta	Respuesta	Respuesta	Respuesta													
1																
2																
3																
4																
5																



# VERSIÓN 05 DEL CUESTIONARIO

## VERSIÓN 05: DATOS POR PERSONA; ENCUESTADO QUE RESPONDE POR OTRAS PERSONAS; NO SE RECOPILAN DATOS A NIVEL DE PARCELA.

Notas sobre la realización de entrevistas personales asistidas por ordenador

Indique "actualmente" o introduzca una fecha concreta: decisión a escala nacional

Los nombres y ejemplos de los organismos se deberán adaptar al contexto

Los códigos se deberán adaptar a cada país para incluir todos los documentos reconocidos legalmente. Deberían incluirse los contratos de alquiler de todo tipo, siempre que los derechos estén protegidos por ley.

Ayuda fotográfica que deberá mostrarse a los encuestados.

P0. ¿Es usted o algún miembro de su hogar usuario, propietario o titular de derechos de uso de alguna parcela de tierra, ya sea solo o con alguien más, con independencia de si la parcela está siendo utilizada por su hogar o por otro, y con independencia del uso de la misma (como vivienda, con fines agrícolas, pastoriles, forestales y empresariales o comerciales)?

SÍ...1 >> FORMULE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE CADA MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR

NO...2 >> FIN DE LAS PREGUNTAS



INDIQUE TODOS LOS MIEMBROS ADULTOS DEL HOGAR DE LA LISTA DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR	1. INDIQUE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE RESPONDE POR [NOMBRE]	2. En la actualidad, ¿es [NOMBRE] usuario, propietario o titular de derechos de uso de tierras agrícolas (incluidas las de pastoreo), ya sea solo o con alguien más?	3. ¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a alguna de las parcelas agrícolas de las que [NOMBRE] es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?	4. ¿Qué tipo de documentos existen para las tierras agrícolas de las que [NOMBRE] es propietario o titular de derechos de uso? ¿Figura [NOMBRE] en alguno de los documentos como propietario o titular de derechos de uso? INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA	5. ¿Tiene [NOMBRE] derecho a vender alguna de las parcelas agrícolas de las que [NOMBRE] es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?	6. ¿Tiene [NOMBRE] derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas de las que [NOMBRE] es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?									
[RELLENADO POR ADELANTADO]		SÍ...1 NO...2 >> P8	SÍ...1 NO...2 >> 5	<p><u>CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO:</u></p> <p>ESCRITURA ..... 1</p> <p>CERTIFICADO DE PROPIEDAD CONSUECUDINARIA ..... 2</p> <p>CERTIFICADO DE OCUPACIÓN ..... 3</p> <p>CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO ..... 4</p> <p>PLANO CATASTRAL ..... 5</p> <p>CONTRATO DE ALQUILER, REGISTRADO ..... 6</p> <p>ARRENDAMIENTO, REGISTRADO ..... 7</p> <p>OTROS DOCUMENTOS (INDÍQUELOS) ..... 8</p> <p><u>CÓDIGOS PARA RESPONDER SI FIGURA EL NOMBRE EN EL DOCUMENTO:</u></p> <p>SÍ ..... 1</p> <p>NO ..... 2</p> <p>NO LO SABE ..... 98</p> <p>NO RESPONDE ..... 99</p>	SÍ ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE .. 98 NO RESPONDE . 99	SÍ ..... 1 NO ..... 2 NO LO SABE .. 98 NO RESPONDE . 99									
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO #1</th> <th>DOCUMENTO #2</th> <th>DOCUMENTO #3</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>¿FIGURA EL NOMBRE?</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>¿FIGURA EL NOMBRE?</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>¿FIGURA EL NOMBRE?</th> </tr> </thead> </table>	DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?		
DOCUMENTO #1	DOCUMENTO #2	DOCUMENTO #3													
TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?	TIPO DE DOCUMENTO	¿FIGURA EL NOMBRE?										

1

2

3

4

5









## **Grupo del Banco Mundial**

El Banco Mundial es una de las principales fuente de financiación y conocimientos para los países en desarrollo. Engloba cinco instituciones estrechamente relacionadas entre sí: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, que juntos forman el Banco Mundial; la Corporación Financiera Internacional; el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y el Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones. Cada institución desempeña una función distinta en la misión de luchar contra el hambre y mejorar el nivel de vida de las personas del mundo en desarrollo. Para obtener más información, visite los sitios web [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org), [www.miga.org](http://www.miga.org) y [www.ifc.org](http://www.ifc.org).

## **La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

La FAO es un organismo especializado de las Naciones Unidas que lidera los esfuerzos internacionales para acabar con el hambre. La misión de la FAO es lograr la seguridad alimentaria para todos y garantizar el acceso constante de las personas a una cantidad suficiente de alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y sana. Para satisfacer las demandas que plantean las tendencias mundiales en el desarrollo agrícola y los desafíos a los que se enfrentan los Estados miembros, la FAO ha determinado los siguientes ámbitos de trabajo en los que concentrar sus esfuerzos para tratar de cumplir su visión y sus metas mundiales. Los ámbitos de trabajo son: eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición; aumentar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, la actividad forestal y la pesca; reducir la pobreza rural; propiciar sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y eficientes, y aumentar la resiliencia ante las amenazas y las crisis. Para obtener más información, visite el sitio web [www.fao.org/home/es](http://www.fao.org/home/es).

## **El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

ONU-Hábitat ayuda a las personas pobres del medio urbano transformando las ciudades en lugares más seguros, más saludables y más verdes que ofrezcan mejores oportunidades y donde todos puedan vivir dignamente. ONU-Hábitat trabaja con organizaciones de todos los ámbitos, incluidas todas las instancias públicas, la sociedad civil y el sector privado, con objeto de ayudar a fomentar, gestionar, planificar y financiar el desarrollo urbano sostenible. Nuestra misión consiste en promover la creación de asentamientos humanos que sean sostenibles desde el punto de vista social y ambiental, y lograr un cobijo adecuado para todos. Para más información, visite el sitio web [www.unhabitat.org](http://www.unhabitat.org).

## Acerca de esta publicación

Este documento trata de facilitar la recopilación eficaz y eficiente de datos comparables entre países para calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS, siguiendo las metodologías aprobadas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, proporciona una visión general de los indicadores, un análisis de los varios módulos de cuestionario propuestos y una detallada orientación pregunta a pregunta para cada uno de ellos. Se dirige principalmente a las oficinas nacionales de estadística y o los profesionales de las encuestas, con objeto de hacer el seguimiento de estos dos indicadores y proporcionar orientación sobre la recopilación de los datos necesarios para poder notificar periódicamente sobre dichos indicadores.

Grupo del Banco Mundial  
1818 H Street NW, Washington, D.C.  
20433, EE.UU.

Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación  
y la Agricultura (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153, Roma (Italia)

Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
(ONU-Hábitat)  
Oficina de las Naciones Unidas  
en Nairobi  
UN Avenue. Gigiri  
Nairobi (Kenya)